AGROEQUITY SA

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, Registro Público de la ciudad de Rosario, se hae saber que por acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 14 días de agosto de 2024, se eligieron las autoridades y se distribuyeron los cargos de la sociedad AGROEQUITY SA, renovándose las mismas, de la siguiente forma: Presidente y Director Titular: Fernando Javier Caceres, DNI N° 17.826.017, CUIT N° 2017826017-1, de nacionalidad argentino, nacido el 28 de marzo de 1967, de estado civil casado en primera nupcias con German Pablo Corvini, de profesión comerciante, domiciliado en calle Avenida de la Libertad N° 369 Piso 1 de Rosario; donde constituye domicilio especial en los términos del artículo 256 de la Ley 19.550; Director Suplente: LUCIANO MARTIN RUBIOLO, DNI N° 28.914.541, CUIT: 23-28914541-9, de nacionalidad argentino, de estado civil casado en primeras nupcias con Patricia Di Pietri; fecha de nacimiento 24 de junio de 1981; sexo masculino, domicilio real en calle Santa Fe 1214 4to de la ciudad de Rosario, de profesión comerciante, quien constituye domicilio especial en los términos del artículo 256 de la Ley 19.550 en calle Córdoba Nº 1452, Unidad 01-01 de Rosario, Provincia de Santa Fe.

$ 100 535680 Mar. 14

ARANAMI INDUSTRIAL S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

La asamblea ordinaria de socios de fecha 22 de NOVIEMBRE de 2024 de ARANAMI INDUSTRIAL S.A.. con domicilio social, sito en calle Alvarado s/n - lote 45 de la localidad de Fighiera, departamento de Rosario, provincia de Santa Fe) procedió a la Determinación del número y designación de miembros del Directorio ya la distribución de cargo, designando por unanimidad a.: 1) al Sr. Gustavo Alfredo Pierri, titular del Dni 10.085.113, CUIT 20-10085113-0 argentino) nacido el 11 de Julio de 1951, estado civil divorciado, comerciante apellido materno Martinez, domiciliado en Salotti Martha 540 piso 15, torre Río II, puerto Madero, de ciudad Autónoma de Buenos Aires, correo electrónico gusmarp@yahoo.com.ar como Director Titular y Presidente 2) al Sr. Lisandro Ignacio Pierre, titular del DNI 36.821.763, cuit 20-368217639, nacido e 29 de Octubre de 1991, estado civil soltero, administrativo, apellido materno Martelletti, domiciliado en Bartolomé Mitre 353 piso 5 Oto. A de lomas de Zamora) Provincia de Buenos Aires, correo electrónico nacho-lisandro@hotmail.com como Director Titular y VicePresidente; 3) a la Sra. Cecilia Beatriz Coman, titular del dni 33.114.778, cuit 27-33114778-3, argentina, nacida el 11 de agosto de 198, estado civil soltera, administrativa, apellido materno Lobos, domiciliada en Bartolomé Mitre 353 piso 5 Dto. A de lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, correo electrónico ceciliacolman@yahoo.com como Directora Titular y 4) a la Sra. Alba Luz Perez, titular del dni 12.119.118, cuit 27-12119118-6, argentina, nacida el 31 de enero de 1956, comerciante, de estado civil soltera, apellido materno Ostarrietch, domiciliada en calle Martha Salotti 540 piso 15, torre Rio II, puerto Madero, ciudad autónoma de Buenos Aires, correo electrónico gpsluzperez@gmail.ar Directora Suplente. Moción que es aprobada por unanimidad. Los directores han aceptado el cargo

y constituyeron domicilio especial en la sede social.

$ 100 535843 Mar. 14

ACTO MEDICO S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Según lo resuelto en Asamblea General Extraordinaria de accionistas del 28 de septiembre de 2023 (Acta N° 33), se otorgó una nueva redacción a varios artículos del estatuto social, aprobándose un texto ordenado del mismo. La nueva redacción para dichos artículos es la siguiente:

"ARTICULO CUARTO: El capital social es de pesos ochenta y cuatro mil ($84.000.-) representado por ochenta y cuatro mil (84.000) acciones de valor nominal un peso cada una (V$N 1.-c/u). El capital está dividido en tres (3) clases de acciones: "A"," 8","C", estando compuesto el grupo "A" por 18.000 acciones, el grupo "6" por 18.000 acciones y el grupo "C" por 48.000 acciones. El capital puede ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto por decisión de la Asamblea Ordinaria, conforme el artículo 188 de la Ley General de Sociedades (Nº 19550 y modificatorias)."

"ARTICULO QUINTO: Las acciones serán nominativas, no endosables, ordinarias o preferidas. Estas últimas tiene derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias, conforme a las condiciones de su emisión."

"ARTICULO SEPTIMO: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 de la Ley General de Sociedades (Nº19.550 y modificatorias). Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción."

"ARTICULO OCTAVO: En caso de mora en la integración del capital, el Directorio queda facultado para seguir cualquiera de los procedimientos previstos en el artículo 193 de la Ley General de Sociedades (Nº 19.550 y modificatorias)."

"ARTICULO NOVENO: Salvo para los casos particulares y de excepción en interés para la Sociedad que contempla el articulo 197 de la Ley General de Sociedades (Nº19.550 y modificatorias) los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia a suscribir las acciones que se emitan conforme a las siguientes normas: en todos los casos se emitirán la cantidad de acciones que respete la proporción de cada grupo ("A", "6" y "C") y la preferencia y el derecho de acrecer tendrá lugar siempre dentro del respectivo grupo y en proporción a las que poseen. En el supuesto que en algún grupo aun quedarán acciones sin suscribir, estas serán ofrecidas a los accionistas de los otros grupos sin distinción y en proporción a sus tenencias; en ultimo termino serán ofrecidas a terceros.

El ofrecimiento a los accionistas se concretará mediante publicaciones por tres (3) días en el "Boletín Oficial" y la opción deberá ejercerse dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación.

En caso de transferencia de acciones, los accionistas tienen el derecho preferente para adquirir las de su grupo, en proporción a las que posean y por el valor que resulte del último balance aprobado. En el supuesto de falta de interés en la adquisición por parte de los accionistas del mismo grupo, las acciones deberán ser ofrecidas a los titulares de los otros grupos sin distinción y a prorrata de sus tenencias. En último término serán ofrecidas a terceros. La opción de compra de los accionistas en el orden preestablecido, se efectuara con arreglo al siguiente procedimiento: toda oferta de cesión de acciones deberá comunicarse al Directorio, el que cursará en la misma fecha comunicación fehaciente a los accionistas del mismo grupo en los domicilios que deberán constituir a este efecto, para que en el plazo de treinta (30) días desde el siguiente al de la notificación, ejerzan el derecho de adquisición; vencido dicho termino, sin que se haya concretado la opción, se ofrecerá a los accionistas de los otros grupos, observando iguales recaudos."

"ARTICULO DECIMO: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por cuatro (4) miembros, quienes duraran en sus funciones tres (3) ejercidos. La Asamblea deberá también designar cuatro (4) suplentes por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran. Los accionistas titulares del grupo "A" elegirán un Director titular y un suplente; los accionistas del grupo "6" elegirán un Director titular y un suplente y los accionistas del grupo "C" elegirán dos Directores titulares y dos suplentes. Ello, siempre y cuando los accionistas de cada uno de los grupos mencionados no resignen este derecho en favor de alguno de los otros grupos. Elegidos los cuatro Directores titulares, la Asamblea designara entre ellos al Presidente. Los Directores en su primera sesión, deben designar un Vicepresidente, quien reemplazara al Presidente en caso de fallecimiento, ausencia o impedimento de aquel. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por la mayoría de los votos presentes. En caso de empate el Presidente tiene doble voto. La Asamblea fija la remuneración del Directorio."

"ARTICULO DECIMO SEGUNDO: Cada Director debe depositar en garantía de su gestión, la suma de pesos cincuenta mil pesos ($ 50.000.-) en efectivo o en títulos públicos cotizables en Bolsa por un valor equivalente."

"ARTICULO DECIMO TERCERO: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes sociales, incluso aquellas para las cuales la Ley requiere poderes especiales. Se aplica el art. 375 y concordantes, en lo pertinente, del Código Ovil y Comercial de la Nación. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actor jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social: entre ellos, operar con instituciones bancarias y financieras de cualquier tipo, oficiales o privadas, establecer agencias, sucursales u otra especie de representación, dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales - incluso para querellar criminalmente - o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio. El uso de la firma social también es facultad del Presidente del Directorio en forma individual o, si correspondiere, a dos directores elegidos por los accionistas de los grupos "A" y "6", o "A" y "C", o "6" y "C", en forma conjunta, sin perjuicio de los mandatarios generales o especiales que resuelva instituir el Directorio en forma transitoria o definitiva."

"ARTICULO DECIMO CUARTO: Mientras la Sociedad no se encuentre comprendida en ninguno de los supuestos a que se refiera el artículo 299 de la Ley General de Sociedades (Nº19.550 y modificatorias), se prescinde de la sindicatura. En este caso, los accionistas poseerán el derecho de contralor que confiere el artículo 55 de la citada ley. Si por decisión de una asamblea, se resuelve aumentar el capital por encima de los límites establecidos por el artículo 299 de la citada ley, la misma asamblea deberá designar Sindicoft, sin que sea necesario reformar este capitulo."

"ARTICULO DECIMO QUINTO: Toda Asamblea puede ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera por el artículo 237 de la Ley General

de Sociedades (Nº 19550 y modificatorias), sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de la asamblea unánime. La Asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día una hora después de la fijada para la primera."

"ARTICULO DECIMO SEXTO: Rigen el quorum y las mayorías determinadas por los artículos 243 y 244 de la Ley General de Sociedades (Nº19550 y modificatorias), según la clase de Asamblea, convocatoria y materias de que se trate, excepto en cuanto al quorum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, la cual se considerara constituida cualquiera sea el número de accionistas presentes con derecho a voto.

$ 400 535711 Mar. 14

ADMINISTRADORA EMPRENDIMIENTO BARRIO PRIVADO AGUADAS S.A.

DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

El señor Juez de ira. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Registro Público, hace saber que en Asamblea General Ordinaria de fecha 1911212023 y por Acta de Directorio de fecha 16101/2024 los accionistas de ADMINISTRADORA EMPRENDIMIENTO BARRIO PRIVADO AGUADAS S.A. han resuelto la siguiente integración del Directorio:

Director Titular con el cargo de Presidente: Sr. Juan Federico Norman, titular del DM1. N° 20.948.044, fija domicilio en calle Hipólito Irigoyen N° 4051 - Lote 220, de Funes, Provincia de Santa Fe.

Director Titular con el cargo de Vicepresidente: Sr. Federico Martín Lamelas, D.N.I. N° 27.592.594, fija domicilio en el Hipólito Yrigoyen N° 4051 - Lote 064 de Funes, Provincia de Santa Fe.

Director Suplente: Sra. María Carolina Sosa, titular del D.N.I. N° 24.105.167, quien fija domicilio en calle Yrigoyen N° 4051 - Lote 226, de Funes, Provincia de Santa Fe.

Director Suplente: Sr. Martín Taberna, titular del D.N.I. N° 32.128.913, quien fija domicilio en Yrigoyen N° 4051 - Lote 129,Funes, Provincia de,Santa Fe.

$ 100 535708 Mar. 14

AGROCOMERCIOS MARJAL S.A.S

ESTATUTO

Se informa la constitución social de AGROCOMERCIOS MARJAL S.A.S. de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales socio: Sergio Jesús Martín, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 14.171.287, CIJIT N° 20-14171287-0, nacido el 20 de enero de 1961, de profesión empresario, casado en primeras nupcias con María de los Ángeles Gómez, domiciliado en calle Moreno N° 639 de la localidad de Andino y María de los Ángeles Gómez, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 18.580.331, CUIT N°27-18580331-2, nacida el 11 de noviembre de 1967, de profesión empresaria, cónyuges entre si, domiciliados en calle Moreno N° 639 de la localidad de Pueblo Andino 2) Fecha del instrumento de constitución: 30/12/2024

3) Denominación social: AGROCOMERCIOS MARJAL S.A.S.

4) Domicilio y sede social: Urquiza N° 983, de la localidad de Pueblo Andino.

5) Objeto social: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a) compraventa, representación, consignación, distribución, mandatos y comisiones de productos alimenticios, artículos para el confort del hogar, basar, artículos de limpieza, y todo tipo de productos y mercaderías de consumo masivo que habitualmente se comercializan en supermercados

b) SERVICIOS AGROPECUARIOS: cosecha, siembra, fumigación, acopio, envase, fraccionamiento y comercialización de los productos agrícolas de su propia producción y/o terceros;

c) TRANSPORTE: mediante el transporte terrestre de cargas, a granel o no, especialmente mediante de hacienda y/o productos alimenticios y/o insumos agropecuarios, la explotación de vehículos propios o de terceros, nacional o internacional.

6) Plazo de duración: 30 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Rosario.

7) Capital social: El capital se fija en la suma de $ 2.000.000.-, representado por 2.000.000 acciones de $1.- valor nominal cada una. Los accionistas integran en dinero en efectivo el 25 % de los valores suscriptos

8) Administración y fiscalización: La administración estará a cargo de una a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vice representante quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes.

Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS.

9) Representación legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Representante o a quien lo reemplace estatutariamente.

Se designa para integrar el órgano de administración:

Titular: Sergio Jesús Martín, D.N.I. N° 14.171.287, CUIT Nº 20-14171287-0 (Representante) Suplente: María de los Ángeles Gómez, D.N.I. N° 18.580.331, CUIT N° 27-18580331-2,10) Fecha de

cierre del ejercicio: el 31 de octubre de cada año.

$ 160 535794 Mar. 14

ABARIS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "ABARIS S.A. s/ designación de autoridades", Expte. n°18 Folio ,año 2025, tramitados ante el Registro Público, se hace saber que por Asamblea General Ordinaria n° 12 de carácter Unánime de fecha 2 de Diciembre de 2024 fueron designados como Presidente del Directorio el Sr. Gerardo Marcelo Neffen, argentino, D.N.I. 13052975, nacido el 02/09/1957, domiciliado en calle General Paz 5612 de la ciudad de Santa Fe y como Director Suplente al Sr. Agustín Salvador Manuel Pulvirenti, argentino, D.N.I. 23622024, nacido el 1 de Octubre de 1973, domiciliado en Irigoyen Freyre 2683 de la ciudad de Santa Fe. Santa Fe,05 de Febrero 2025.Piana, secretaria.

$ 50 535776 Mar. 14

BONG CORONEL DOMINGUEZ S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos caratulados: BONG CORONEL DOMINGUEZ S.R.L. s/Reconduccion CUIT 33-54929973-9, Expte. 442/2025, se hace saber a fin de su inscripción en el Registro Público de acuerdo con lo establecido por la ley 19.550:

1- Lugar y fecha de instrumento de Cesión: Coronel Domínguez, 26 de octubre de 2024: ORCIANI NATALIA ISABEL, DNI 21.619.069, CUIT 27-21619069-1, de nacionalidad argentina, nacida el 23 de septiembre de 1973, de profesión comerciante, de estado civil divorciada según resolución judicial Nº 313/05 de fecha 2 de marzo de 2005, del Tribunal Colegiado de Familia de la 3ra Nominación de Rosario, provincia de Santa Fe, con domicilio en calle Juan XXIII Nº 6 de la localidad de Coronel Domínguez, Provincia de Santa Fe, correo electrónico natalia_orciani@hotmail.com; y ORCIANI HORACIO ROMAN DNI 26.163.558, CUIT 20-26163558-6, de nacionalidad argentino, nacido el 17 de febrero de 1978, de profesión comerciante, de estado civil soltero, domiciliado en calle Juan XXIII Nº 6 de la localidad de Coronel Domínguez, Provincia de Santa Fe, correo electrónico: bongdominguez@yahoo.com.ar; únicos socios de BONG CORONEL DOMINGUEZ SRL, CUIT 33-54929973-9, correo electrónico bongdominguez@yahoo.com.ar, inscripta en el Registro Público de Rosario en Contratos, al Tomo 165, Folio 23788, N° 1491; resuelven por unanimidad, ante el vencimiento del plazo de duración de la sociedad en fecha 19 de septiembre de 2024: reconducir la vigencia de la misma por el termino de 30 años contados a partir de la inscripción del presente

acuerdo en el Registro Público. A tal efecto, la cláusula tercera del contrato social queda redactado de la siguiente manera:

TERCERA: DURACION: La sociedad tendrá una duración de treinta años a partir de la inscripción de la presente en el Registro Público, pudiendo prorrogarse por otro período con la decisión unánime de todos sus socios.

2- Lugar y fecha de instrumento de designación de gerentes: 26 de octubre de 2024. Se designa como gerentes a: ORCIANI NATALIA ISABEL, DNI 21.619.069; y a ORCIANI HORACIO ROMAN, DNI 26.163.558.

$ 100 535664 Mar. 14

BEEX TECNOLOGIA SA

ESTATUTO

Se establece que el plazo de duración de los cargos de los integrantes del directorio será por dos 2) ejercicios.

$ 50 535788 Mar. 14

BIGBOX S.A.

ESTATUTO

El Sr. Juez en Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Registro Público, hace saber de acuerdo a los dispuesto en el artículo 102 de la ley 19550, que los Sres. ALEJANDRO EZEQUIEL TORRISI, DNI 34.387.474, CUIT 20-34387474-0, nacido el 08 de Abril de 1989, de estado civil soltero, de nacionalidad argentino, profesión: Empresario, con domicilio en calle Guido Spano N° 1764 de la Localidad de villa Gobernador Gálvez, Pcia. de Santa Fe y SOLANGE TORRISI, DNI 38.132.263, CUIT 27-38132263-2, nacida el 27 de Abril de 1994, de estado civil soltera, nacionalidad argentina, profesión: Empresaria, con domicilio en calle Guido Spano N° 1764 de la Localidad de Villa Gobernador Gálvez, Pcia. de Santa Fe han resuelto constituir la sociedad: "BIGBOX S.A."

Razón Social: BIGBOX S.A.

Fecha Instrumento de Constitución: 13/01/2025

Domicilio Social: Villa Gobernador Gálvez, Pcia. de Santa Fe.

Sede Social: Guido Spano N° 1764 de la Localidad de Villa Gobernador Gálvez, Pcia. de Santa Fe.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto social: (i) Compra, venta y distribución mayorista y minorista de productos de kiosco, golosinas, cigarrillos, tabaco, productos de tabaco, bebidas alcohólicas y sin alcohol, productos de almacén y productos alimenticios preparados. (ii) Reparación de vehículos, automotores y moticicletas. Venta, mantenimientos y reparación sus partes, piezas y accesorios. Para la realización de sus fines la sociedad podrá efectuar todos los actos jurídicos que se vinculen directa o indirectamente con su objeto, dentro de las normas legales estatutarias y reglamentarias que la rijan.

Capital Social: Suscripto: $30.000.000. Integrado: $7.500.000. Naturaleza: Efectivo. Plazo de duración: 99 años.

Organo de Administración - Directorio: Directora Titular y Presidente del Directorio: SOLANGE TORRISI, DNI 38.132.263. Director Suplente: NAHUEL ESTEBAN FLORES VASSOGNA, DNI 34.083.275, CUIT 20-34083275-3, nacido el 30 de Septiembre de 1988, de estado civil soltero, de profesión Empresario, de nacionalidad argentina, con domicilio en calle Sarmiento 1231, Piso 2, Depto. 3 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe.

Domicilio Especial de los integrantes del Órgano de Administración: Guido Spano N° 1764 de la Localidad de Villa Gobernador Gálvez, Provincia de Santa Fe.

Fiscalización: Prescindencia de Síndico: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el art. 55 LGS.

Representación legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio.

Fecha de cierre de ejercicio: 30 de Junio de cada año.

$ 100 535724 Mar. 14

CELESTINO SPAHN S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: CELESTINO SPAHN S.A. s/DESIGNACION DE AUTORIDADES - CUIJ 21-05215449-6, Año 2024, que se tramita en el Registro Público del Juzgado de Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en asamblea celebrada en la sede social con fecha 14/11/2024, los socios han resuelto la designación de los cargos del nuevo directorio, el cual queda compuesto de la siguiente manera: PRESIDENTE: Luis Jorge Spahn, DNI 14.113.633, domiciliado en calle Pavón 530 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; VICEPRESIDENTE: Horacio José Spahn, DNI 12.884.970, domiciliado en calle San Jerónimo 3914 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; DIRECTORA SUPLENTE: Paula Luciana Spahn, DNI 37.571.752, domiciliado en calle Pavón 220 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa; DIRECTOR SUPLENTE: Augusto Ariel Spahn, DNI 33.424.752, domiciliado en calle San Jerónimo 3914 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe; quienes ejercerán el cargo por el plazo de 3 (tres) ejercicios. Santa

Fe, Diciembre de 2024.

$ 100 535742 Mar. 14

DIGITAR ARGENTINA S.R.L.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "DIGITAR ARGENTINA S.R.L. s/Prorroga AL 26-12-2042 (40 AÑOS) - AUMENTO CAPITAL $ 300.000 - (30.000 X $10)-TEXTO ORDENADO $ 3.957-", Expte. N° 5614/2022, CUIJ N° 21-05530883-4, de trámite por ante el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Rosario, se hace saber que en la ciudad de Rosario, a los 20 días del mes de diciembre del año 20233, se reunieron los Sres. AGUSTIN LUIS ROMANOS, argentino, nacido el 12 de Enero de 1973, programador, soltero, titular del D.N.I. N° 22.889.882, con domicilio en calle Bv. Argentino N° 8257, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; FERNANDO LOPEZ KING, argentino, nacido el 09 de Noviembre de 1972, programador, casado, titular del D.N.I. N° 22.889.559, con domicilio en calle Sánchez de Loria N° 513 Bis, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; EMILIO LOPEZ KING, argentino, nacido el 03 de Octubre de 1960, comerciante, casado, con domicilio en calle Italia N° 436 Piso 9 Depto. "8", de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; y MERCEDES MARIA ROMANOS, argentina, nacida el 11 de Abril de 1975, escribana, divorciada, titular del D.N.I. N° 24.350.786, con domicilio en calle Córdoba N° 1433 03-01 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; TOMAS PABLO ROMANOS, argentino, nacido el 28 de Mayo de 1977, casado, titular del D.N.I. N°25.942.053, con domicilio en calle Casacuberta N° 9278 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; ANDRES IGNACIO ROMANOS, argentino, nacido el 02 de Octubre de 1979, soltero, titular del D.N.I. N° 27.679.958, con domicilio en calle 8v. Argentino N° 1979 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; y FEDERICO ROMANOS, argentino, nacido el 25 de Noviembre de 1986, soltero, titular del D.N.I. N° 32.659.948, con domicilio en calle Bv. Argentino N° 8257, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; son únicos socios de DIGITAR ARGENTINA S.R.L. (C.U.I.T. N° 30-70818867-7) con domicilio en calle Sánchez de Loria N° 513 bis de esta ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y han prorrogado contrato social de la SRL de referencia, por el término de 20 años más desde su vencimiento hasta el 26/12/2042. Dicha prórroga generó un aumento de capital social a la suma de Pesos 300.000 (Pesos Trescientos Mil), dividido en 30.000 (Treinta Mil) cuotas de $ 10 (Pesos Diez) Valor nominal cada una, que los socios suscribieron de la siguiente manera: AGUSTIN LUIS ROMANOS, 14.100 (Catorce Mil Cien) cuotas, representativas de $141.000 (Pesos dos mil Setecientos); FERNANDO LOPEZ KING, 6.750 (Seis Mil Setecientos Cincuenta) cuotas, representativas de $67.500 (Pesos Sesenta y Siete Mil Quinientos); EMILIO LOPEZ KING, 6.750 (Seis Mil Setecientos Cincuenta) cuotas, representativas de $67.500 (Pesos Sesenta y Siete Mil Quinientos); MERCEDES MARIA ROMANOS, 600 (Seiscientas) cuotas representativas de $6.000 (Pesos Seis Mil), TOMAS PABLO ROMANOS, 600 (Seiscientas) cuotas representativas de $6.000 (Pesos Seis Mil), ANDRES IGNACIO ROMANOS, 600 (Seiscientas) cuotas representativas de $6.000 (Pesos Seis Mil), y FEDERICO ROMANOS, 600 (Seiscientas) cuotas representativas de $6.000 (Pesos Seis Mil).

$ 100 535802 Mar. 14

DE CA EMPRENDIMIENTOS INMOBILIARIOS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10º inc. b) y 60 de la Ley de Soc. Comerciales N° 19.550, se informa la sgte. resolución:

Por asamblea general ordinaria del 04/02/2025, se dispuso la designación del Directorio quedando integrado de la siguiente manera:

DIRECTOR TITULAR:

Presidente: Alberto Angel De Marco, argentino, D.N.I. N° 05.522.056, CUIT N° 20-05522056-6, nacido el 29 de septiembre de 1948, estado civil casado en primeras nupcias con Patricia Fabiola Capria, de profesión empresario, domiciliado en calle De Las Acacias N° 69, de la ciudad de Rosario.

DIRECTORA SUPLENTE:

Patricia Fabiola Capria, argentina, D.N.I. N° 14.287.135, CUIT N° 27-14287135-7, nacida el 17 de octubre de 1960, estado civil casada en primeras nupcias con Alberto Angel De Marco, de profesión fonoaudióloga, domiciliada en calle De Las Acacias N° 69, de la ciudad de Rosario.

El plazo de duración es de tres ejercicios, o sea hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance general a cerrarse el 31/01/2028.

Se fija como domicilio especial exigido para los directores por el artículo 256 in fine de la Ley 19.550, en la sede social, sita en calle De Las Acacias N° 69, de la ciudad de Rosario.

$ 100 535707 Mar. 14

GUERINO Y ASOCIADOS S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Se hace saber que el día 24 de junio de 2024, se celebró un contrato de cesión de cuotas entre los Sres. SANDRA EDIT PELAEZ MARCELO SANTIAGO AYUB, MARCELO HÉCTOR NAVONE, ESTEBAN PINIERO, MATEO HORST y DIONISIO EZEQUIEL FERRACUTTI. En dicho contrato

1) MATEO HORST de nacionalidad argentino, DNI 32.717.822, CUIT 23-32717822-9, nacido el 8 de marzo de 1987, con domicilio en calle 3 de Febrero 3654 piso 10 Dto. C de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, estado civil soltero, de profesión contador público recibió y compró a: a) SANDRA EDIT PELAEZ de nacionalidad argentina, D.N.I. 18.043.523, CUIT 27-18043523-4, nacida el 28 de junio de 1966, domiciliada en calle Roca 460 de la localidad de Venado Tuerto, Provincia de

Santa Fe, casada, de profesión contador público la cantidad de Trescientas Dos (302) cuotas sociales de pesos diez ($10) de valor nominal cada una; b) a MARCELO SANTIAGO AVUB de nacionalidad argentino, DNI 21.578.911, CUIT 20-21578911 -0, nacido el 11 de setiembre de 1970, con domicilio en calle Cullen 886 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, estado civil casado, de profesión contador público le compró y recibió la cantidad de Doscientas Tres (203) cuotas sociales de pesos diez ($10) de valor nominal cada una; y c) a MARCELO HÉCTOR NAVONE de nacionalidad argentino, D.N.I. N° 21.620.303, CUIT 20-21620303-9, nacido el 19 de agosto de 1970, domiciliado en calle Santiago 938, piso 9 Dto. 1, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, estado civil casado, de profesión contador público, le compró y recibió la cantidad de Doscientas Cuatro (204) cuotas sociales de pesos diez ($10) de valor nominal cada una.

2) DIONISIO EZEQUIEL FERRACUTTI, de nacionalidad argentino, DNI 30.938.210, CUIT 20-30938210-3, nacido el 05 de mayo de 1984, con domicilio en calle Medrano 4008 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, estado civil casado, de profesión contador público, recibió y compró a: a) SANDRA EDIT PELAEZ la cantidad de Trescientas Dos (302) cuotas sociales de pesos diez ($10) de valor nominal cada una: b) a MARCELO SANTIAGO AYUB la cantidad de Doscientas Cuatro (204) cuotas sociales de pesos diez ($10) de valor nominal dada una; y c) a MARCELO HÉCTOR NAVONE, le compró y recibió la cantidad de Doscientas Tres (203) cuotas sociales de pesos diez ($10) de valor nominal cada una.

3) ESTEBAN PINIERO de nacionalidad argentino, DNI 27.055.769, CUIT 20-27055769-5, nacido el 26 de Enero de 1979, con domicilio en calle España 57 Piso 7 Depto. 3, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, estado civil divorciado según Resolución Nº 2162 de fecha 4 de julio de 2014, Expte 961/14, Tribunal Colegiado de Familia N° 7 de Rosario, de profesión contador público, recibió y compró a: a) SANDRA EDIT PELAEZ la cantidad de Setenta y Cinco (75) cuotas sociales de pesos diez ($10) de valor nominal cada una; b) a MARCELO SANTIAGO AYUB la cantidad de Cincuenta y Una (51) cuotas sociales de pesos diez ($10) de valor nominal cada una; y c) a MARCELO HÉCTOR NAVONE, le compró y recibió la cantidad de Cincuenta y Una (51) cuotas sociales de pesos diez ($10) de valor nominal cada una.

Con motivo de la transferencia de las cuotas sociales, el capital social es de pesos Trescientos Cincuenta Mil ($350.000.-), representados por Diez Mil (10.000) cuotas sociales de Diez pesos ($10.-) de valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas por cada uno de los socios en la siguiente proporción: MARCELO HÉCTOR NAVONE mil setecientas cincuenta y tres (1.753) cuotas sociales que representan el diecisiete coma cincuenta y tres por ciento (17,53%) del capital social; MARCELO SANTIAGO AVUB mil setecientas cincuenta y dos (1.752) cuotas sociales que representan el diecisiete coma cincuenta y dos por ciento (17,52%) del capital social; MATEO HORST setecientas nueve (709) cuotas sociales que representan el siete coma cero nueve por ciento (7,09%) del capital social; DIONISIO EZEQUIEL FERRACUTTI, setecientas nueve (709) cuotas sociales que representan el siete coma cero nueve por ciento (7,09%) del capital social; ESTEBAN PINERO ciento setenta y siete (177) cuotas sociales que representan el uno coma setenta y siete por ciento (1,77%) del capital social; y JANINA VALERIA GUERINO cuatro mil novecientas (4900) cuotas sociales que representan el cuarenta y nueve por ciento (49%) del capital social.

En el acto también, la Sra. SANDRA EDIT PELAEZ renunció a su cargo como gerente de la sociedad.

$ 400 535829 Mar. 14

GIROTTI S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 2 de diciembre de 2024, y de Directorio del 4 de diciembre de 2024, de GIROTTI S.A., Cuit. 30-53410919-5, inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, sección estatutos el 21de diciembre de 1976 al tomo 57, folio 2460, Número 467, y posterior modificación inscripta 110 de enero de 1979, al Tomo 60, Folio 34, Número 8 resultaron designados para integrar el Directorio y Sindicatura de la empresa por dos ejercicios (2024-2026):

ALEJANDRO JOSÉ ARIZAGA, argentino, nacido el 7 de octubre de 1959, casado en primeras nupcias con Norma Beatriz Gudiño, DNI 13.037.596; CUIT 20-13037596-1, domiciliado en calle Jujuy 11 de Villa Constitución, domicilio electrónico alejandrojosearizaga@gmail.com,

VICE-PRESIDENTE: DANIEL ARMANDO FIORI, argentino, nacido el 15 de enero de 1944, casado en primeras nupcias con Delia Beatriz Pasqualini, DNI 6.137.265, CUIT 2006137265-3, domiciliado en calle Santiago del Estero 670 1° "A" de Villa Constitución, dirección electrónica danielfiori15@gmail.com

DIRECTOR TITULAR: ENRIQUE ALFREDO DEFAGOT, argentino, nacido el 22 de agosto de 1959, casado en primeras nupcias con Sara Bruselario, DNI 13.163.475, CUIT 20- 13 163475-8, domiciliado en calle Ingeniero Acevedo 131 depto 4 de Villa Constitución, dirección electrónica cesardefagoti@hotmail.com.

SÍNDICO TITULAR: MAURO DANIEL SERRA argentino, nacido el 30 de noviembre de 1980, soltero, DNI 28.525.051, cuit: 20-28525051-0, de profesión Contador Público, domiciliado en Catamarca 546 de Villa Constitución, dirección electrónica serram349@gmail.com.

SÍNDICO SUPLENTE: IGNACIO JAVIER SERRA, argentino, nacido el 16 de enero de 1978, casado en primeras nupcias con Melisa Cintia Lanzón, DNI 26.197.294, cuit: 2026197294-9 , de profesión Contador Público, domiciliado en Catamarca 661 de Villa Constitución, dirección electrónica serram349@gmail.com. Todos los Directores han aceptado expresamente sus cargos, fijando como domicilio especial del artículo 256 de la ley 19550 y mod. el de calle Jujuy 11 de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe.

$ 100 535706 Mar. 14

GRUPO ABRE S.R.L.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en autos caratulados: 'GRUPO ABRE SRL 5/Constitución de Sociedad", CUIJ 21-05215107-0 de trámite ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber la siguiente constitución de sociedad:

Denominación: GRUPO ABRE S.R.L. Fecha de Constitución: 16/12/2024

Socios: Bleckmann Claudio Oscar, DNI n° 28.481.841, domiciliado en calle Dr. Esteban Maradona n°269 de la localidad de Recreo, departamento La Capital, Provincia de Santa Fe y Grand María Nazaret, DNI 32 895.565, domiciliada en calle Juan B. Justo nº 974 de la ciudad de San Cristóbal, departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe

Sede Social: ciudad de Santa Fe, departamento La Capital de la Provincia de

Santa Fe. 4 de enero N º 1934 de Santa Fe.

Plazo de Duración: 30 años a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia o ajena, directamente o asociada con terceros, la siguiente actividad: A) Constructora: construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones para la construcción de viviendas, puentes, caminas y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura, 8) construcción de edificios estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado.

Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos treinta millones ($30.000.000,00), representado por trescientas (300) cuotas de pesos cien mil ($100.000,00) cada una, integrando los socios la totalidad en este acto en especie conforme a inventario de bienes. La Sra. Grarid María Nazaret suscribe ciento cincuenta (150) cuotas representativas del 50% del capital y el Sr. Bleckmann Claudio Oscar suscribe ciento cincuenta (150) cuotas representativas del 50% del capital.

Administración: La administración está a cargo de UNO (1) o más gerentes, socios o no quienes actuarán en forma individual, indistinta o conjunta y por plazo determinado o indeterminado según lo determine la reunión de socios al momento de su designación. También podrán designarse uno o más suplentes según lo resuelva la reunión de socios.

Fiscalización: Podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios, pudiendo inspeccionar libros, cuentas y demás documentos de la sociedad.

Fecha de Cierre de Balance: 31 de diciembre de cada año. A continuación, los socios de la S.A.S. establecen:

a) Sede Social: en calle 4 de Enero n01934 de la ciudad.de Santa Fe

b) Designación de Gerentes: Gerente Titular la/socia GRANO MARIA NAZARET, DNI 32.895.565, CUIT 27-32895565-8; Gerente Suplente; socio BLECKMANN CLAUDIO OSCAR, DNI 28.481.841, CUIT 20-28481841-6. Las designaciones son por tiempo indeterminado.Santa Fe, 03 de febrero de 2025. Piana secretaria.

$ 150 535683 Mar. 14

HI! MANAGEMENT S.R.L.

CONTRATO

En oportunidad de la constitución de la sociedad denominada "HI Mangement! S.R.L.", de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 de la ley 19.550 a efectuar el presente aviso.

1.- Socios: Rocío Córdoba DNI 26.668.521, CUIT 27-26.668.521-7, argentina, divorciada, de apellido materno Morero, fecha de nacimiento 14/06/1978, Técnica en comunicación Social, con domicilio en calle Italia 928 piso 7 A, provincia de Santa Fe y la Sra. María José Sosa Minetti, DNI 93.785.200, CUIT 27-93785200-8, uruguaya, casada, fecha de nacimiento 05/04/1982, de apellido materno Minetti, Licenciada en nutrición, con domicilio en calle Ayacucho 1523 piso 7 provincia de Santa Fe.

2.- Fecha del Instrumento de la constitución: 7 de Agosto de 2024.

3.- Razón Social: Hi! Management S.R.L.

4.- Domicilio de la sociedad: Rioja 1667 PA. - Rosario- Santa Fe.

5.- Objeto Social: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociadas a terceros en el territorio de la República Argentina y/o en el extranjero a las siguientes actividades: 1.-Agencia, representación y academia de modelos 2.- capacitación e instrucción para el modelaje orientado a adultos, adolescentes y niños, 3.- servicios de publicidad comercial y promociones de productos y servicios, 4.- organización y explotación comercial de desfiles y pasarelas de modelos, presentaciones de productos y eventos, 5.- asesoramiento en servicios de imagen personal

6.- Plazo de duración: 25 años desde la fecha de su inscripción.

7.- Capital social: $5.000.000 (pesos cinco millones).

8.- Organos sociales: Gerentes: Rocío Córdoba DNI 26.668.521 y María José Sosa Minetti, DNI 93.785.200.

9.- Organización de la representación legal: A cargo de los 2 Socios Gerente, de manera indistinta y con la limitación de no obligarla en prestaciones a título gratuito.

10.- Fecha de cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

11.- Fiscalización: a cargo de los socios.

$ 50 535687 Mar. 14

INDUSTRIAS SCOZZATTI S.R.L.

CONTRATO

El Sr. Juez en Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio, hace saber de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10º de la ley 19.550, que la SRA. ALICIA DOLI ASCIERTO, argentina, nacida el 02/08/1961, titular DNI N°

14.405.497, CUIT 27-14405497-6, de estado civil viuda, de profesión comerciante, domiciliada en calle Roque Sáenz Peña 992 de la localidad de Fighiera, provincia de Santa Fe, y la SRA. JULIANA NATALÍ SCOZZATTI, argentina, nacida el 02/01/1987, titular DNI N° 32.851.102, CUIT 2732851102-4, de estado civil soltera, de profesión contadora pública, domiciliada en calle Guido Spano 683 de la localidad de Fighiera, provincia de Santa Fe, y el SR. EDUARDO LUIS SCOZZATTI, argentino, nacido el 03/04/1989, titular DNI N° 34.208.938, CUIL 20-34208938-1, de estado civil soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Roque Sáenz Peña 992 de la localidad de Fighiera, provincia de Santa Fe, únicos socios de la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "INDUSTRIAS SCOZZATTI S.R.L.", todos ellos, mayores de edad y hábiles para obligarse y contratar, convienen la presente CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES DE "INDUSTRIAS SCOZZATTI S.R.L"; y consecuentemente su RECONDUCCIÓN, inscripto al Tomo N° 134, Folio N° 957, N° 339 en fecha 29/03/1983. Cuenta con las siguientes modificaciones: en fecha 20/05/1993 inscripta al Tomo N° 144, Folio N° 6958 N° 668; en fecha 21/05/1997 inscripta al Tomo N° 148, Folio N° 6287, N° 752; en fecha 16/10/1997 inscripta al Tomo N° 148, Folio N° 13.411, N° 1685; en fecha 02/09/2003, inscripta al Tomo 154, Folio N° 15231, N° 1339, y última modificación en fecha 17/10/2024 inscripta al Tomo 175, Folio N° 8342, N° 1543. CESIÓN DE CUOTAS: La Sra. ALICIA DOLI ASCIERTO vende, cede y transfiere en plena propiedad, posesión y dominio, la totalidad de las cuotas sociales que le corresponden en "INDUSTRIAS SCOZZATTI SRL" de la siguiente manera: al SR. EDUARDO LUIS SCOZZATTI, la cantidad de sesenta y seis (66) cuotas de su propiedad, de pesos cien cada una ($100), que representan la suma de pesos seis mil seiscientos ($6.600.-) del Capital Social, que posee en esta Sociedad de Responsabilidad Limitada. La venta, cesión y transferencia se realiza por el precio de pesos seis mil seiscientos ($6.600.-) por el cual la Sra. Alicia Doli Ascierto manifiesta haber recibido la totalidad de dicha suma por parte del Sr. Eduardo Luis Scozzatti, al contado y en dinero en efectivo; sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago en forma. El Cedente queda totalmente desvinculado de la sociedad y liberado de cualquier responsabilidad que surgiera por actos sociales celebrados con posterioridad a la cesión, en relación a las porciones cedidas, lo que es aceptado por el resto de los socios. RECONDUCCIÓN SOCIAL: La SRA. JULIANA NATALÍ SCOZZATTI y el SR. EDUARDO LUIS SCOZZATTI, representantes del 100% del Capital Social, resuelven la reconducción de "INDUSTRIAS SCOZZATTI S.R.L." en los términos del art. 95 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, por el término de veinte (20) años a contar desde la fecha de inscripción del presente contrato de reconducción. CUARTA - PERSONAS POLÍTICAMENTE EXPUESTAS: A los fines de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución 1.JIF 11/2011, los socios JULIANA NATALÍ SCOZZATTI y EDUARDO LUIS SCOZZATITI, declaran bajo juramento que los datos consignados en la presente acta son correctos, completos y fiel expresión de la verdad y que no se encuentran incluidos y/o alcanzados dentro de la "Nómina de Funciones de Personas Expuesta Políticamente", aprobada por la Unidad de Información Financiera, que han leído y suscripto. Además, asumen el compromiso de informar cualquier modificación que se produzca a este respecto, dentro de los treinta (30) días de ocurrida, mediante la presentación de una nueva declaración jurada. QUINTA - RATIFICACIÓN: Los contratistas ratifican y confirman todas las cláusulas del contrato social que no hubieran sido modificadas por el presente. REDACCIÓN DEL NUEVO TEXTO DEL CONTRATO SOCIAL: Sobre este tema, se dispone seguidamente insertar el texto completo del contrato social que regirá para La sociedad, a partir de la inscripción registral de la presente reconducción social, a saber: PRIMERA: reactivar la sociedad de responsabilidad limitada cuyo contrato venció el 02/09/2023, por el termino de 20 años a contar desde la fecha de inscripción del presente contrato. SEGUNDA - DOMICILIO: la sociedad tendrá su domicilio legal en calle Sarmiento 571, de la localidad de Fighiera, provincia de Santa Fe. TERCERA - DURACION: la sociedad tendrá una duración de 20 (veinte) años a contar desde la inscripción de la reactivación en el Registro Público de Comercio de Rosario. CUARTA - OBJETO: industrialización de salsas de tomates, picantes, salsas comestibles, incluyendo la elaboración de pickles, ajíes en vinagre, frutas al natural y mieles. QUINTA - CAPITAL SOCIAL: lo constituye la suma de pesos doce mil ($12.000.-) dividido en ciento veinte (120) cuotas de pesos cien ($100.-) cada una de valor nominal, las cuales han sido suscriptas e integradas en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: el Sr. Eduardo Luis Scozzatti suscribió e íntegro noventa y tres (93) cuotas de capital representativas de pesos nueve mil trescientos ($9.300.-),

que representan un 77,5 % del capital social; y la Sra. Juliana Natalí Scozzatti suscribió e íntegro veintisiete (27) cuotas de capital representativas de pesos dos mil setecientos ($2.700.-), que representan un 22,5% del capital social. Todas las cuotas se encuentran totalmente integradas. SEXTA - DIRECCION, ADMINISTRACION, FISCALIZACION Y REPRESENTACION: la administración y dirección de los negocios sociales, representación legal de la sociedad, así como el uso de la firma social estará a cargo de los socios gerente, recayendo esta designación en ambos socios. El uso de la firma social en todas las operaciones sociales será en forma indistinta. Los socios gerentes en ejercicio de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, con la única excepción de prestar fianzas y/o garantías a favor de terceros, por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. En uso de sus facultades de administración, para el cumplimiento del objeto social, y en la forma expresada para comprometerla, los socios gerentes gozaran de todas las facultades que las leyes de fondo y forma consagren ara el mandato de administrar. SEPTIMA: los futuros titulares de cuotas de capital social por suscripción, cesión u otro concepto cualquiera, no adquirirán de pleno derecho funciones gerenciales ni de administración. OCTAVA: los socios expresarán su voluntad en reuniones de socios, que serán convocadas por los gerentes mediante citación fehaciente en la que constara en el orden del día a tratar y que serán dirigida al último domicilio comunicado a la sociedad. Se levantará acta de lo tratado y resuelto que firmaran todos los presentes, lo que será transcripto en un libro de actas que se llevara al efecto. MAYORIAS: las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el artículo 16º de la ley 19.550. NOVENA: los socios podrán inspeccionar la marcha de la empresa en sus fases administrativas y operativas. Dentro de los noventa días inmediatos siguientes a la fecha de cierre de cada ejercicio, se someterán a la consideración de los socios los estados contables a que se refiere la clausula once de este contrato. Vencido dicho plazo, los mismos se tendrán automática e irrevocablemente aprobados si no mediare observación previa fundada por escrito. Los socios podrán efectuar retiros de su cuenta particular por importes que no entorpezcan las fianzas de la sociedad y establecidas siempre de común acuerdo entre los socios. DECIMA: los socios gerentes, por razones de su actividad u ocupación podrán delegar en personas ajenas de su confianza, autorizándolas mediante poderes especiales con las más amplias facultades para que actúen y representen a la sociedad ante cualquier banco público o privado, o institución de crédito u organismos de la administración pública municipal, provincial o nacional. DECIMA PRIMERA: anualmente, el 31 de diciembre, con sujeción a normas legales y criterios técnicos usuales en materias administrativas, contables e impositiva, se formulará un balance general que exponga la situación patrimonial a ese momento, y el estado de resultados de ejercicio. DECIMA SEGUNDA - RESERVAS: de las ganancias líquidas y realizadas de cada ejercicio, se destinará el 5% hasta alcanzar el 20% veinte por ciento del capital social para la formación de la reserva legal. Del remanente podrá disponerse de otras reservas movilizables a voluntad para la cobertura de cualquier contingencia de la empresa o para el respaldo de la evolución operativa. El saldo se distribuirá entre los socios a prorrata de los importes y tiempos de sus respectivas integraciones de capital, quedando su disponibilidad condicionada a las estipulaciones del artículo noveno de este contrato. Las pérdidas se cargarán en las reservas especiales, en su defeco, no existiendo otra reserva libre aprovechable, se imputarán a las reservas legales, en cuyo caso no se distribuirán utilidades futuras hasta su total reintegro. No contando esta última con suficiente saldo, el remanente se contabilizará a una cuenta especial a crearse. Las pérdidas que insuman el capital social no importarán la disolución de la sociedad, si los socios acuerdan el reintegro parcial o total. Las perdidas serán soportadas por los socios en las mismas proporciones en que participan en las utilidades. DECIMA TERCERA: dentro de los noventa días inmediatos siguientes a la fecha de fallecimiento de algún

socio, sus derechohabientes deberán optar por unanimidad: a) por continuar en la sociedad, en cuyo caso unificarán la representación en una sola persona, la que no tendrá de pleno derecho facultades gerenciales ni de administración; b) o bien por pedir el reembolso de la participación que por todo concepto correspondía al causante al momento de su fallecimiento, la que se determinará mediante balance general a practicarse al efecto. El líquido resultante le será abonado

en ocho cuotas bimestrales iguales y consecutivas, venciendo la primera a los treinta días de ejercitada la opción, con más los intereses a liquidarse sobre saldos vencidos a la tasa que el banco provincia santa fe aplique para el descuento de documentos comerciales. La deuda podrá ser amortizada en plazos menores a los estipulados en cuyo caso los intereses solo corresponderán por el tiempo transcurrido. Si transcurridos los noventa días los derechohabientes no hubieren ejercido la opción por unanimidad o no hubieren unificado personería, sin necesidad de previo requerimiento judicial o extrajudicial, automática e irrevocablemente, perderán tal derecho a favor de la sociedad, la que deberá optar por una de ambas alternativas dentro de los treinta días inmediatos siguientes. DECIMA CUARTA: la sociedad se disolverá por las causales de derecho. En tal supuesto, la liquidación será practicada por el o los socios gerentes que estuvieren en ejercicio de sus cargos a tal momento, quien actuara con las más amplias facultades de disposición para celebrar actos jurídicos que tiendan a la realización del activo y cancelación del pasivo, con arreglo a las normas establecidas por la ley 19.550 y sus modificaciones, e instrucciones que impartan los socios. Satisfechos las obligaciones a favor de terceros, a prorrata se reintegrarán los aportes de capital social y saldos de cuentas particulares. Si resultare un remanente, el mismo se distribuirá ente los socios, aplicando las pautas establecidas para los resultados de ejercicios ordinarios.

$ 1100 535684 Mar. 14

LC S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados " LC S.R.L. s/ Constitucion De Sociedad CULI 21-05215619-7 de trámite por ante el Registro, se hace saber: En cumplimiento a lo dispuesto por el art. 10 inc. A) de la ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 se hace saber de la constitución social de "LC SRL"

1)Socios: ALEJANDRA ESTEFANIA BISTRITZKY, con domiciliado en calle San Francisco de Asís y Timbúes s/n de la Ruta N°1 km 1 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, FECHA DE NACIMIENTO, 10/10/1994, profesión empleada, nacionalidad argentina, DNI 37.260.863, C.U.I.L. 2737260863-9; apellido MATERNO Figueroa soltera y el Sr. LEANDRO ALFREDO MENEGHETTI, domiciliado en calle Hernandarias 786 de la ciudad de Santa Fe - Provincia de Santa Fe, Fecha de nacimiento 11/02/1980; profesión empleado, nacionalidad argentino, DNI 27.522.127, C.U.I.L. 23-27522127-9 ,de apellido materno SÁNCHEZ, casado en primeras nupcias con María Florencia Sánchez, nacionalidad Argentina, DNI 25.497.747

2) Fecha de constitución 3/02/2025.

3) Razón social: LC SRL

4) Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en la calle BOCA S/N entre Mandubé y Moncholo, de la localidad Los Zapallos, Provincia de Santa Fe.

5) Plazo de duración: 99 años desde su inscripción en el Registro Público.6)Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a la realización de las siguientes actividades, en el país o en el exterior: a) VIGILANCIA: prestar servicios privados

de seguridad, investigaciones, vigilancia y/o custodia sobre personas o bienes, el transporte de caudales, dinero, valores y mercaderías, realizados con medios propios o de terceros, así como también la vigilancia con medios electrónicos, ópticos y electro ópticos. Comprende la comercialización, instalación y mantenimiento de equipos, dispositivos y sistemas de seguridad electrónica para la protección de bienes, personas y contra el fuego u otros siniestros y de sistemas de observación y registro, de imagen y audio, así como la recepción, transmisión, vigilancia, verificación y registro de las señales y alarmas. b) LIMPIEZA: prestar servicios de limpieza y lavado de cualquier tipo de edificio de cualquier clase, oficina, plantas industriales, sean de carácter público o privado, como el mantenimiento y conservación de los mismos y de sus instalaciones, máquinas y herramientas. c) TRANSPORTE: El servicio privado de transporte terrestre de personas y equipaje con automóviles en todo el territorio nacional y países limítrofes, con vehículos propios o contratados para dicho fin. Para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; podrá celebrar contrato con las Autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento; construir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, privados y mixtos y con las compañías financieras; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general; o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de PESOS VEINTE MILLONES ($20.000.000.-) que se divide en mil (1.000) cuotas iguales de pesos VEINTE MIL con 00/100 ($20.000) cada una, valor nominal, que los socios suscriben íntegramente según el siguiente detalle: el señor Meneghetti, Leandro Alfredo suscribe quinientas (500) cuotas, por la suma de pesos DIEZ Millones con 00/100 ($ 10.000.000) y la señora suscribe ALEJANDRA ESTEFANIA BISTRITZKV quinientas (500) cuotas por la suma de pesos por la suma de DIEZ Millones 00/100 (10.000.000.)-

8) La administración, la representación y el uso de la firma social estarán a cargo de la socia ALEJANDRA ESTEFANIA BISTRITZKV, que actuará como Socia Gerente en forma independiente en la conducción y disposición de todos los actos de la empresa. La Señora ALEJANDRA ESTEFANIA BISTRITZKV, en cumplimiento de sus funciones, podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el cumplimiento de los objetos sociales, entre ellos operar con los bancos privados y oficiales y demás instituciones de créditos oficiales o privadas, otorgar a una o más personas poderes judiciales o extrajudiciales con los fines y extensiones que juzguen conveniente, con la única excepción de prestar fianzas, garantías a favor de terceros por asuntos u operaciones de negocios ajenos a la sociedad. Desempeñará sus funciones durante el plazo de duración de la Sociedad y solo podrá ser removida en el carácter invocado por justa causa.

9) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Julio de cada año.

10) Fiscalización: estará a cargo.Santa Fe, 18 de Febrero de 2025. Piana, secretaria.

$ 900 535765 Mar. 14 Mar. 18

M.A. COMPETICION S.R.L

MODIFICACION DE CONTRATO

Razón Social: M.A. COMPETICION S.R.L.

Cesión de cuotas:

Con fecha 24 de diciembre de 2024, El Sr. AMBROGIO CARLOS ALBERTO, D.N.I. 18.370.715, CUIT 23-18370715-9, de nacionalidad argentino, de estado civil casado con la Sra. Bisutti Corma, DNI 22.760.179, de profesión Contador Público, fecha de nacimiento el 14 de Noviembre de 1967, con domicilio en calle Urquiza y Estanislao Lopez S/N, de Chañar Ladeado, Provincia de Santa Fe vende, cede y transfiere a la Sra. SCATASSI DANIELA, DNI 25.266.006, CUIT 27-25266006-8, profesión comerciante, fecha de nacimiento 11/04/1976, de nacionalidad argentina, estado civil Casada, con domicilio en Calle Madrid 590, de Chañar Ladeado, provincia de Santa Fe, la cantidad de MIL (1.000) cuotas sociales que le pertenecen de M.A. COMPETICION S.R.L., de diez pesos ($10,00) valor nominal cada una, lo que hace un total de pesos DIEZ MIL ($10.000,00) del capital social; surtiendo efectos esta cesión a partir de la fecha del presente, siendo por consiguiente la cesionaria SCATASSI DANIEA, propietaria de dichas cuotas y de sus rentas desde esta fecha, teniendo asimismo pleno conocimiento del activo y pasivo social.

En tales condiciones, el Sr. AMBROGIO CARLOS ALBERTO verifica la cesión de MIL (1.000) cuotas a favor de la Sra. SCATASSI DANIELA, por el precio total de PESOS TRESCIENTOS MIL ($ 300.000,00), que el cedente recibe en este acto de manos de la cesionaria, en dinero efectivo y a su entera satisfacción, por lo cual, por el presente le otorga el más eficaz recibo y carta de pago en forma, transfiriéndole todos

los derechos y obligaciones que corresponden o puedan corresponderle en la sociedad emergentes de las cuotas.

El Socio AMBROGLO MARCELO, DNI 24.635.919, nacido el 10/07/1975, argentino, mayor de edad, de estado civil casado con la Sra. Scatassi Daniela, con domicilip en calle Urquiza y Estanislao Lopez S/N de Chañar Ladeado en su carácter de socia titular de cinco mil (5000) cuotas sociales, aceptan la cesión de cuotas a favor de SCATASSI DANIELA, efectuada por AMBROGIO CARLOS ALBERTO, quedando la cláusula quinta del Contrato Social redactada de la siguiente manera:

Modificación cláusula Quinta Contrato Social:

El Capital social queda fijado en la suma de pesos sesenta mil ($60.000) dividido en seis mil (6.000) cuotas partes de valor nominal pesos diez ($10) cada una, que han sido suscriptas e integradas en su totalidad, en efectivo, correspondiendo cinco mil (5.000) cuotas al Sr. Marcelo Ambrogio y mil (1.000) cuotas a la Sra. Scatassi Daniela.

Modificación de la sedes social de M.A. COMPETICIÓN S.R.L: Los socios, Marcelo Ambrogio y Daniela Scatassi deciden modificar de la sede social de M.A. COMPETICION S.R.L., pasando a estar ubicada en la dirección Génova 9540, de la

ciudad de Rosario.

$ 300 535821 Mar. 14

MEF S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha de modificaciones: 12 de Febrero de 2025

Prorroga de la duración de la sociedad: 'TERCERA: Duración: El término de duración se fija en 30 (treinta) años a partir del vencimiento anterior, siendo el nuevo vencimiento el 18 de Marzo de 2055".

Aumento del capital social: "QUINTA: Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Tres millones ($3.000.000.-), divididos en treinta mil (30.000) cuotas de pesos cien ($100.-) cada una, que los socios tienen totalmente suscriptas de la siguiente manera: el Sr. JUAN MANUEL DE ROSA, la cantidad de veintisiete mil (27.000) cuotas de capital de pesos cien ($100.-) cada una, o sea la suma de Pesos Dos millones setecientos mil ($2.700.000.-), representativas del 90% del capital social y la Sra. NATALIA RONDA, la cantidad de tres mil (3.000) cuotas de capital de pesos cien ($100.-

cada una, o sea la suma de Pesos Trescientos mil ($300.000.-), representativas del 10% del capital social.'

Designación de la gerencia: "SEXTA: Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo de uno o más gerentes socios o no. A tal fin usaran sus propias firmas con el aditamento Socio Gerente o Gerente según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. Los gerentes en cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos de la sociedad. En este acto se nombra Gerente al socio Sr. JUAN MANUEL DE ROSA y a la Sra. NATALIA RONDA.".

$ 200 535740 Mar. 14

OBRA TEC S.A.S.

ESTATUTO

SOCIOS: MARÍA DEL CARMEN GROSSI, DNI 5.819.006, CUIT 2705819006-9, de 76 años, divorciada, domiciliado en República de Siria NO 288, de Rosario; argentino, comerciante, mayor de edad, hábil para contratar y ejercer el comercio FECHA DEL INSTRUMENTO: 17 de enero de 2025.

DOMICILIO: Tucumán N° 1047, Piso 2, Oficina "3" - Rosario.

OBJETO SOCIAL: Tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, tanto en el país como en el exterior, de las siguientes actividades: 1) Construcción,

reforma y reparación de a) edificios residenciales y no residenciales; b) obras de infraestructura para el transporte; c) obras hidráulicas y perforación de pozos de agua; d) redes de distribución de electricidad, gas, agua, telecomunicaciones y de otros servicios públicos; 2) Construcción de obras de ingeniería civil, demolición de edificios y de sus partes; 3) Movimiento de suelos y preparación de terrenos para obras; 4) Instalaciones de ascensores, montacargas y escaleras mecánicas, aislamiento térmico, acústico, hídrico y antivibratorio; 5) Instalaciones para edificios y obras de ingeniería civil (incluye la instalación, ejecución y mantenimiento de instalaciones eléctricas, electromecánicas y electrónicas, de gas, agua, sanitarios y de climatización, con sus artefactos conexos); 6) Instalaciones de carpintería, herrería de obra y artística; 7) Terminación y revestimiento de paredes y pisos y pintura y trabajos de decoración; 8) Alquiler de equipo de construcción o demolición dotado de operarios y 9) Hincado de pilotes, cimentación y otros trabajos de hormigón armadoyterminacióndeedificios. DURACIÓN: 10 años a partir de la inscripción en el Registro Público.

CAPITAL SOCIAL: El capital social es de OCHOCIENTOS MIL PESOS ($800.000), representado por OCHOCIENTAS (800) acciones Ordinarias Nominativas no endosables de Valor nominal $ 1000.- de 1 voto por acción, suscriptas e integrados de la siguiente manera. MARÍA DEL CARMEN GROSSI, OCHOCIENTAS (800) acciones o sea un capital de OCHOCIENTOS MIL PESOS (800.000.-) Integración (25 %) en dinero en efectivo, saldo (75 %) dentro del plazo de dos años, también en efectivo. - - ADMINISTRACION - REPRESENTACIÓN: La administración está a cargo de Una (1) a Tres (3) personas humanas, socios o no, cuyo número se decidirá por el órgano de gobierno al tiempo de su designación. La representación está a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno. Deberá designarse igual número de suplentes, que se incorporarán en el orden de su elección en caso de ausencia o impedimento de los titulares. Duran en su cargo por tiempo indeterminado hasta tanto sean reemplazados. Cuentan con todas las atribuciones conferidas por las normas de fondo, incluidas aquellas para las que se requiere poder especial, con la sola limitación de decidir actos de disposición o gravamen sobre bienes de la sociedad, actos éstos que requieren. La asamblea fija su remuneración.

El órgano de administración establece su composición unipersonal designándose: Administrador y representante titular: IGNACIO GARCÍA, Documento Nacional de Identidad (D.N.I.) N° 28.645.428, Clave Única de identificación Tributaria (C.U.I.T.) Nº 20-28645428-4; Administrador y representante suplente: MARÍA DEL CARMEN GROSSI (Documento Nacional de Identidad número 5.819.006, CUIT número 27-05819006-9, representación con firma individual e indistinta. FISCALIZACIÓN: Todos los socios.

FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 30 de junio de cada año.

$ 200 535676 Mar. 14

PRECON S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos caratulados: "PRECON S.A. s/ Directorio ", expte. Nº 8 Año 2024, de trámite ante el Registro Público de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa 1 e hace saber respecto de la citada sociedad, inscripta en este registro público, en Estatutos, con Fecha 22 de

Enero del 2009, bajo el Tomo 90, Folio 691, N° 34, que sus accionistas en asamblea unanime con fecha 19 de septiembre de 2024 han designado las autoridades de la sociedad para los proximos TRES ejercicios. Quedando en consecuencia el directorio integrado de la siguiente manera:

DIRECTORES TITULARES:

PRESIDENTE: Jorge Luis Aramburu, argentino, de profesión Ingeniero Civil, nacido el 8 de diciembre de 1959, DNI N° 3.498.227, CUIT 20-13498227-7 de estado civil casado en nupcias con Diana Sandra Tamburini, con domicilio real en calle Dorrego 25 bis piso 11) De la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

VICEPRESIDENTE: Carlos Rubén Alberdi, argentino, de profesión Ingeniero Civil, nacido el de febrero de 1963, DNI N° 16.108.467. CUIT 20-16108467-1 de estado civil casado en primeras nupcias con Silvana Ornella Vice, con domicilio real en la Avenida Real 0191 de la ciudad de Rosario. Provincia de Santa Fe.

DIRECTORES SUPLENTES: Diana Sandra Tamburini, argentina, de profesión Lic, en antropología, DNI N° 16.267.332, CUIL 27-16267332-2, nacida el 1 de marzo de 1963, de estado civil casada en primeras nupcias con Jorge Luis Aramburu, con domicilio real en calle Dorrego 2 bis piso 19 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; y Sergio Collard, argentino, de profesion Ingeniero Civil, DNI N° 12.522.733, CUIT 20-12522733-4 nacido el 26 de setiembre de 1958. de estado civil casado en primeras nupcias con Marta Yentel y domicilio en calle Maza 1830 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

$ 100 535719 Mar. 14

RAIL MONTAJES SRL

AMPLIACIÓN OBJETO SOCIAL

Por estar así en los autos caratulados RAIL MONTAJES SRL si modificación al contrato social Expte. N° 69 Año 2025, que tramitan ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber que los socios resolvieron por unanimidad según acta de asamblea extraordinaria N° 1 de fecha 24 de Enero de 2025 ampliar el objeto de la sociedad, quedando en consecuencia el Articulo tercero redactado, de la siguiente manera:

TERCERO: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o asociada a terceros, o en comisión con terneros, o por mandato de terceros, en el pais y en el extranjero, a las siguientes actividades:

-Productos y servicios ferroviarios: sistema bivial para diferentes tipos de trochas, cambio de durmientes, mantenimiento liviano de vías, apoyo en descarrillos, mantenimiento de mecanismos ferroviarios (en vías), dirección y ejecución de todo tipo de obras ferroviarias.

-Comercialización de equipos y herramientas afines al rubro ferroviario, comercialización de maquinarias.

- Construcción y reparación de redes de agua potable y redes de cloacas en ejido urbano. Comprende red domiciliaria y plantas de procesamiento de aguas y cloacas

-Servicios de desmalezado y limpieza de espacios privados y públicos.

- Servicio de sistematización de terrenos y movimiento de suelos. Santa Fe, 19 de febrero de 2025.Piana, secretaria.

$ 90 535857 Feb. 14

RIO MARINE S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 100 inc. a) de la Ley N°19.550, se informa la constitución social RIO MARINE S.R.L. de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales socios: Gonzalo Rivero, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 28.929,146, CUIT Nº 20-28929146-7, nacido el 06 de junio de 1981, de profesión empresario, estado civil soltero, domiciliado en calle José Ingenieros N° 1257 de la ciudad de Rosario, Esteban Antonio Lauricella, de nacionalidad argentina, DNI, N° 25,588 709, CUIT N° 20-25588709-3, nacido el 17 de febrero de 1977, de profesión empresario, estado civil divorciado según Resolución N° 3822, de fecha 17/12/2019 al Tomo: 152 Folio: 297, del Trib.Coleg. Inst. Unica Civil de Fam. -5° Nom. De la ciudad de Rosario, domiciliado en calle Las Amapolas N° 3431 de la ciudad de Funes y Bruno Antonio Coloccini, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 28.824.323, CUIT Nº 23-28824323-9, nacido el 03 de junio de 1981, de profesión ingeniero civil, estado civil casado en primeras nupcias con María Lourdes Cariello, domiciliado en calle Juan B. Justo N° 1250 de la ciudad de Rosario.

2) Fecha del instrumento de constitución: 18/12/2024

3) Denominación social: RIO MARINE S.R.L.

4) Domicilio y sede social: Av. Colombres N° 1630, de la ciudad de Rosario.

5) Objeto social: La sociedad tendrá por OBJETO, dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a las siguientes actividades:

a) Guardería Náutica: Explotación de la guarda de embarcaciones y lanchas, prestación de servicios vinculados a ellos, como lavado, engrase, reparación, ventas de repuestos y de combustible de todo tipo y aceites lubricantes para motores náuticos y b) Desarrollo, explotación comercial y arrendamiento de bares, confitería, cafetería, venta de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol y/o cualquier otra explotación comercial de negocios del ramo gastronómico.

6) Plazo de duración: 10 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Rosario.

7) Capital social: El capital se fija en la suma de $ 3.000.000.-, dividido en 300.000 cuotas sociales de $ 10.- cada una, suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Gonzalo Rivero suscribe 100.000 Cuotas sociales, equivalentes a $ 1.000,000.- (pesos un millón), Esteban Antonio Lauricella suscribe 100.000 cuotas sociales, equivalentes a $1.000.000.- (pesos

un millón) sobre el mismo y Bruno Antonio Coloccini suscribe 100.000 cuotas sociales, equivalentes a $1.000.000.- (pesos un millón) sobre el mismo. Los socios integran en dinero en efectivo el 25 % de los valores suscriptos y se comprometen a integran el 75% restante también en efectivo, en el término máximo de dos años a contar de la fecha del presente instrumento y a pedido de la Gerencia.

8) Administración y fiscalización: La administración social estará a cargo de Gonzalo Rivero y Esteban Antonio Lauricella, con uso de la firma social en forma individual e indistinta. Fija domicilio especial en la sede social.

La fiscalización queda a cargo de los señores socios de acuerdo a las disposiciones del articulo 55 de la Ley 19.550.

9) Representación legal: Corresponde a uno o más gerentes, socios o no, con uso de la firma social en forma individual e indistinta cualesquiera de ellos.

10) Fecha de cierre del ejercicio: el 31 de diciembre de cada año.

$ 160 535792 Mar. 14

VIPALJ S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que por acta de asamblea N°39 de fecha 16 de abril de 2024 se aprobó en forma unánime la designación del nuevo directorio de VIPAL S.A. Quedando conformado el mismo por el Sr. Adalberto Miguel Alfredo Fernandez, como Presidente, el Sr. Arlindo Paludo como Vicepresidente, el Sr. Renán Batista Patricio Lima como Director Titular, el Sr. Alejandro José Laje como Director Suplente y el Sr. Alfonso González Moreno como Director Suplente. Asimismo, por unanimidad de votos, son designados los señores José Hugo Milardovich y Luis Pablo Fragalo, para ocupar el cargo de Síndico Titular y Síndico Suplente, respectivamente. Rosario, febrero de 2025.

$ 50 535822 Mar. 14

SOUTH BX SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

CONTRATO

1) El señor Lazzatti Leandro Federico, argentino, casado, domiciliado en Rucci 1950 de la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe, de 38 años de edad, nacido el 2 de enero de 1986, DNI 32.076.016, CUIT 2032076016-0 de profesión comerciante, correo electrónico Leadrolazzatti@gmail.com, el señor López Matías Leonel, argentino, casado, domiciliado en Rucci 1942 de la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe, de 39 años de edad, nacido el 4 de noviembre de 1984, DNI 31.024.865, CUIT 20-31024865-1 de profesión comerciante, correo electrónico Matilopez2854@gmail.com y el señor Ferreyra Gabriel Jeremías, argentino, soltero, domiciliado en Berón de Astrada 641 de la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe, de 35 años de edad, nacido el 28 de junio de 1988, DNI 33.706.625, CUIT 23-33706625-9, de profesión kinesiólogo, correo electrónico Gabriel.ferreyra@live.com todos hábiles para contratar, convienen la constitución de una sociedad por acciones simplificada.

2) FECHA DE CONSTITUCIÓN: 19 de septiembre del año 2024.-

3) DENOMINACION: La sociedad girara bajo la denominación de SOUTH BX S.A.S.-

4) DOMICILIO: La sociedad tendrá su domicilio legal en la localidad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe, en la calle Dr. Poucel 1801.-

5) OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros a las siguientes operaciones: Servicio de expendio de comida y bebidas en establecimiento con servicio de mesa y/o en mostrador N.C.P., logística, venta de bebidas alcohólicas, al por mayor y menor, venta de viandas empresariales, servicio alquiler de local para eventos, asesoramiento gastronómico para eventos y comercios, servicio de capacitación de personal.-

6) PLAZO DE DURACION: Su duración es de noventa y nueve (99) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

7) CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma e pesos nueve

millones ($ 9.000.000.-) representado por noventa mil (90.000) acciones ordinarias de valor nominal 100 pesos (V$N cien) cada una.

8) ADMINISTRACION, DIRECCION Y REPRESENTACION: Estará a cargo de uno (01) a tres (03) personas humanas, socios o no, cuyo número se decidirá por el órgano de gobierno al tiempo de su designación.

9) FISCALIZACION. REUNION DE SOCIOS: La sociedad prescinde de sindicatura. Los socios cuentan con el derecho de información previsto en el articulo 55 de la ley general de sociedades.

10) BALANCE GENERAL Y RESULTADOS: La sociedad cerrará su ejercicio los días 31 de diciembre de cada año.

$ 200 535778 Mar. 14

SOLDINI AUTOPARTES SRL

CONTRATO

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio dentro de los autos caratulados: "SOLDINI AUTOPARTES SRL s/ TRANSFERENCIA DE CUOTAS POR FALLECIMIENTO BALAGUER, AMALIA ENCARNACION" Y "SOLDINI AUTOPARTES SRL s/ TRANSFERENCIA DE CUOTAS POR FALLECIMIENTO DE PALERMO, LUCRECIA JOSEFA" CUIJ 21-05541827-3 y 21-05541826-5, se ha dispuesto hacer saber que: por fallecimiento de las socias BALAGUER, AMALIA ENCARNACIÓN y PALERMO, LUCRECIA JOSEFA se ha procedido ceder las cuotas sociales de la siguiente manera: por el fallecimiento de BALAGUER, AMALIA ENCARNACIÓN (50%). le suceden sus herederos universales Sergio Alejandro Joaquin Longhi DNI 17.828.414 y Luis Alberto Longui DNI 20.513.515 y Claudia Andrea Longhi DNI 21.591.206, y por el fallecimiento de PALERMO. LUCRECIA JOSEFA (50%) le suceden sus herederos universales: Gabriel Fabian Victorino Monte DNI 17.061.118, Nora Graciela Lucrecia Monte DNI 14.425.971 y Cristian Hernan Carlos Monte, DNI 25.265.735. En tal mérito la cláusula Quinta Capital social queda redactada de la siguiente manera: "El capital social se fija en la suma de pesos trescientos mil dividido en trescientas cuotas de pesos mil cada una, por cesión por fallecimiento de BALAGUER, AMALIA ENCARNACION: Sergio Alejandro Joaquin Longhi (% 16,666,), cincuenta cuotas sociales y Luis Alberto Longui (% 16,666), cincuenta cuotas sociales y Claudia Andrea Longhi (% 16,666)cincuenta cuotas sociales. Por cesión por fallecimiento de PALERMO, LUCRECIA JOSEFA: Gabriel Fabian Victorino Monte (% 16,666) cincuenta cuotas sociales, Nora Graciela Lucrecia Monte (% 16,666) cincuenta cuotas sociales, y Cristian Hernan Carlos Monte (% 16,666) cincuenta cuotas sociales. Todas las cuotas sociales de pesos mil cada una.

La cesión por fallecimiento de ambas socias comprende en 100% del capital social, Se hace saber que se ha modificado el contrato social en lo que respecta a la composición del capital y a los socios.

$ 100 535663 Mar. 14

ARVENTO SRL

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio se ha ordenado la siguiente publicación:

Denominación: ARVENTO SRL.

Fecha de Constitución: Instrumento privado de fecha 19 de diciembre del 2024. Domicilio: San Luis 789 San Lorenzo, provincia de Santa Fe.

Socios el señor Marano Nicolás, argentino, soltero, domiciliado en Los Nogales 4441. de la ciudad de Puerto General San Martin, provincia de Santa Fe, nacido el 6 de febrero de 1990. DNI 34.937.400, de profesión Técnico Electromecánico, CLII' 20-349374006. domiciliado electrónicamente en nicolas.72aj@gmail.com la señorita Flores Piazza Luisina, argentina, estado civil soltera, domiciliada en Dorrego 2175 de la localidad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe, nacida el 3 de noviembre de 1998. DNI 41.514.256, de profesión abogada. CLIT 27-41514256-6. domiciliada electrónicamente en ahogadaflorespiazza@gmail.com : la señorita Pilone Agustina Rocío, argentina, soltera, domiciliada en Los Nogales 4441 de la ciudad de Puerto General San Martin, provincia de Santa Fe. nacida el 19 de abril de 1995, DNI 38.881.353. de profesión

procuradora. CUIT 27-38881353-4. domiciliada electrónicamente en aguspilone95@gmail.com

Capital: Pesos tres millones ochocientos mil ($ 1800.000). Administración y representación: A cargo del socio Marano Nicolas. Fiscalización: A cargo de todos los socios.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a la realización de: Construcción de viviendas uni familiares y plurifamiliares, edilicios, barrios abiertos y cerrados sujetos al régimen de conjunto inmobiliario, propiedad horizontal, derecho real de superficie. /o cualquier tipo de construcción de todo tipo de edificios propios o para terceros. Negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, ya sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, edificios públicos, depósitos, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura Venta y comercialización de edificios. Departamentos, loteos, terrenos, inmuebles en general, sujetos al régimen de propiedad horizontal, superficie, conjunto inmobiliario, intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos. Construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y, todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado. Actuar como fiduciaria en contratos de fideicomisos cualquier sea su objeto, recibiendo la propiedad fiduciaria y realizando los fines del fideicomiso. Participar en contratos de fideicomiso como fiduciante. beneficiaria y/o fideicomisaria, A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este Estatuto: comprar y vender de materiales de construcción realizar importaciones y exportaciones necesarias para el cumplimiento de su objetivo social.

Duración: treinta (30) años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Fecha cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

$ 120 535877 Mar. 14

AMENITIES LOS CABOS S.R.L.

CONTRATO

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto Dra. María Celeste Rosso, Secretaría de la Dra. Ma. Julia Petracco, en los autos "AMENITIES LOS CABOS S.R.L. s/ Constitucion De Sociedad" CUIJ Nº 21-05795461-9 Expte. N° 38/2025, según resolución de fecha 20/02/2025 se ordenó la publicación del presente edicto a los efectos legales que puedan corresponder: 1) CONSTITUCION -SOCIOS FUNDADORES: FERNANDO RAUL CABODEVILA, de nacionalidad argentino, nacido el 26 de Febrero del año 1974, de profesión productor agropecuario, de estado civil soltero, con domicilio en calle Angel R. Meunier N° 397 de la Ciudad de Rufino, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, con Documento Nacional de Identidad N° 23.667.740, COIT N.° 20-23667740-1; CRISTINA EDIT CABODEVILA, de nacionalidad argentina, nacida el 13 de Agosto del año 1978, de profesión transportista, de estado civil soltera, con domicilio en calle Saavedra N° 40 de la Ciudad de Rufino, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, con Documento Nacional de Identidad N° 26.870.603, CUIT N° 2726870603-3 y MAURICIO HECTOR CABODEVILA, de nacionalidad argentino, nacido el 19 de Abril del año 1985, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Angel R.

Meunier N° 397 de la Ciudad de Rufino, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, con Documento Nacional de Identidad N° 31.592.030, CUIT Nº 20-31592030-3.

II) INSTRUMENTO DE CONSTITUCION: Contrato Social de fecha 04 de Febrero de 2025, certificado por Escribano Gustavo Dimo de la Ciudad de Rufino, Provincia de Santa Fe Registro N° 190.

III) SEDE SOCIAL: Establecer la sede social en calle Angel R. Meunier Nº 397 de la ciudad de Rufino, departamento General López de la provincia de Santa Fe.

IV) OBJETO: La sociedad tendrá por objeto: la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Explotación Comercial de negocios del rubro gastronómico en todas sus ramas, fabricación, elaboración, distribución, compra, venta, consignación, importación y exportación de productos o mercaderías vinculadas o conexas con esta actividad ya sea como restaurante, cantina, bar, barra, cafetería, panadería, pastelería, confitería, resto bar, wine bar, parrilla, pizzería, ventas de bebidas, cervecería, whiskería, maxikiosco, servicio de catering; Organización y prestación de servicios gastronómicos para toda clase de eventos y acontecimientos, sea en lugares públicos o privados, propios o ajenos mediante barras móviles o no. b) Venta al por mayor y por menor de materiales de construcción. c) El transporte de los materiales y elementos relacionados con la actividad de la construcción. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto.

V) PLAZO: Treinta (30) años contados desde su inscripción en el Registro Publico de Comercio.

VI) CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de pesos veinticinco millones ochocientos mil ($25.800.000.-) divididos en doscientas cincuenta y ocho mil (258.000) cuotas de pesos cien ($ 100.--) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Fernando Raúl Cabodevila suscribe ochenta y seis mil (86.000) cuotas de capital. o sea la suma de pesos ocho millones seiscientos mil($8.600.000.-) que integra: la suma de pesos dos millones ciento cincuenta mil ($2.150.000.-) en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de pesos seis millones cuatrocientos cincuenta mil ($6.450.000.-), también en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro (24) meses de la fecha; Cristina Edit Cabodevila suscribe ochenta y seis mil (86.000) cuotas de capital o sea la suma de pesos ocho millones seiscientos mil($8.600.000.-) que integra: la suma de pesos dos millones ciento cincuenta mil ($2.150.000.-) en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de pesos seis millones cuatrocientos cincuenta mil ($6.450.000.-), también en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro (24) meses de la fecha y Mauricio Héctor Cabodevila suscribe ochenta y seis mil (86.000) cuotas de capital o sea la suma de pesos ocho millones seiscientos mil($8.600.000.-) que integra: la suma de pesos dos millones ciento cincuenta mil ($2.150.000.-) en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de pesos seis millones cuatrocientos cincuenta mil ($6.450.000.-), también en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro (24) meses de la fecha.

VII) ADMINISTRACION, DIRECCION Y REPRESENTACION: Estará a cargo de uno o más gerentes socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma indistinta y alternativamente cualquiera de ellos. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en el articulo N° 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y decreto 5965/63, art. 9°, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.-

VIII) SOCIO GERENTE: Cristina Edit Cabodevila, Documento Nacional de Identidad N° 26.870.603, CUIT N° 27-26870603-3.

IX) BALANCE FECHA DE CIERRE: 31 de Marzo de cada año.

$ 320 535917 Mar. 14

AGROSINTEX SAS

ESTATUTO

Se hace saber que por acta constitutiva de fecha 26 del mes de diciembre del 2024, comparecieron: 1) FERNÁN OSCAR GIZZI, argentino, nacido el 14 de enero de 1992, DNI 35733040, CUIT 20357330409, estado civil casado con Alexandra Aranza Acosta, profesión licenciado en biotecnología, con domicilio en calle Urquiza 1056, piso 10 "E" de la ciudad de Rosario, Santa Fe, correo electrónico fernangizzi@gmail,com; 2) GONZALO MARTINEZ PERALTA, argentino, nacido el 17 de julio de 1988, DNI 33.868.703, CUIT 20-338687037, estado civil soltero, profesión licenciado en biotecnología y profesor en química, con domicilio en calle Brassey 7727 de la ciudad de Rosario, Santa Fe, correo electrónico gonzalomp88@gmail.com; y 3) LUCIA AGUSTINA BELGA, argentina, nacida el 19 de diciembre de 2001, DNI 43.714.573, CUIT 27- 43714573-9, estado civil soltera, profesión licenciada en administración de empresas, con domicilio en calle Belgrano 760, de la ciudad de San Lorenzo, Santa Fe, correo electrónico belgalucia@gmail.com, resolvieron constituir una Sociedad por Acciones Simplificada, y por acta complementaria de fecha 20 de febrero de 2025, se modificó la sede social. A continuación, se exponen los datos principales de la sociedad referida:

DENOMINACIÓN: "AGROSINTEX SAS"

DOMICILIO: tiene su domicilio en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina, pudiendo establecer agencias, sucursales y todo tipo de establecimiento o representación en cualquier otro lugar del país o del extranjero. Su sede social está ubicada en la calle Urquiza 1056 piso 10 "E", de Rosario, Provincia de Santa Fe, CP 2000.

PLAZO: Su duración es de treinta (30) años contados desde la inscripción en el Registro Público.

OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por sí, por intermedio de terceros, con terceros o asociada a terceros, por cuenta propia o de terceros, en el país y/o en el exterior, a las siguientes actividades; 1) desarrollar, producir, distribuir, comercializar, importar, exportar, alimentación animal o derivados, incluso para el sector ganadero, y contribuir a la sostenibilidad ambiental; 2) actividades relacionadas con la investigación científica, consultoría, capacitación, comercialización de insumos, y cualquier actividad conexa que fomente el desarrollo de productos y procesos sostenibles para el sector agropecuario y ganadero. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todo tipo de actos jurídicos de cualquier tipo, con personas humanas o jurídicas, privadas o públicas estatales y no estatales, nacionales o extranjeras, que fueren necesarias y atinentes al objeto de la misma.

CAPITAL SOCIAL: El capital social es de Pesos Tres Millones ($3.000.000.-), representados por Tres Millones (3.000.000) de Acciones escriturales de un peso ($1.-) de valor nominal cada acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley NO 27.349. El capital se suscribe e integra de la siguiente forma: 1) FERNÁN OSCAR GIZZI,

suscribe la cantidad de Un Millón (1.000.000) acciones ordinarias escriturales de Un peso ($ 1.-) de valor nominal cada acción y de cinco (5) votos cada una, por un total de Pesos Un Millón ($ 1.000.000.-). 2)GONZALO MARTINEZ PERALTA, suscribe la cantidad de Un Millón (1.000.000) acciones ordinarias escriturales de Un peso ($ 1.-) de valor nominal cada acción y de cinco (5) votos cada una, por un total de Pesos Un Millón ($ 1.000.000.-). 3)LUCIA AGUSTINA BELGA, suscribe la cantidad de Un Millón (1.000.000) acciones ordinarias escriturales de Un peso ($ 1.-) de valor nominal cada acción y de cinco (5) votos cada una, por un total de Pesos Un Millón ($ 1.000.000.-). El capital suscripto se integra en dinero en efectivo, el veinticinco por ciento (25%) en este acto, obligándose los socios a integrar el saldo dentro de los dos años desde la firma del presente instrumento.

COMPOSICIÓN DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: La administración de la Sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de dos (2) miembros. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Si la administración fuera plural, las decisiones se adoptaran por mayoría y, se designará un presidente que tendrá voto de desempate en caso de empate y será el representante legal de la sociedad. El o los administradores duran en el cargo por plazo indeterminado. Se resolvió por unanimidad por unanimidad designar a la primera Administración que estará compuesto por un (1) administrador titular, y un (1) administrador suplente. Se designó 1)administradora titular, designada por tiempo indeterminado, a LUCIA AGUSTINA BELGA, quien constituye domicilio especial, conforme lo dispuesto en el art. 51 de la Ley 27.349, en calle Belgrano 760, san Lorenzo, Santa Fe.2) Administrador suplente, designado por tiempo indeterminado, a GONZALO MARTINEZ PERALTA, y constituye domicilio especial, conforme lo dispuesto en el art. 51 de la Ley 27.349, en calle Brassey 7727 Rosario, Santa Fe.

CIERRE DE EJERCICIO: El ejercicio social cierra el 30 de noviembre de cada año. La sociedad prescinde de sindicatura, encontrándose la fiscalización de la misma a cargo de los señores socios.

$ 210 535910 Mar. 14

CLÍNICA DEL SUR S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Se hace saber que en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 11 días del ncs de diciembre de 2024 se reúnen: a) IGNACIO DANIEL NEME, de apellido materno Copello, argentino, soltero, nacido el 15/1/1983, titular del DNI N° 30.048.320, CUIT N° 20-30048320-9, de profesión comerciante, domiciliado en Av. Jorge Newbery 9041 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; y, b) JUAN MANUEL NEME, de apellido materno Copello, argentino, soltero, nacido el 19/1/1982, titular del DNI N° 29.001.849, CUIT N° 20-29001849-9, de profesión comerciante, domiciliado en Pasaje Ambato 695 bis de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; únicos socios de CLINICA DEL SUR S.R.L., con Contrato Social inscripto en el Registro Público de Comercio en Rosario, en la Sección Contratos, con fecha 30/1/1986 al Tomo 137 - Folio 351 - Número 116 y posteriores modificaciones inscriptas en Contratos, con fecha 17/12/1986 al T° 137 - F° 4812 - N° 1727; con fecha 13/11/2000 al T° 151 - F° 15329 - N° 1794; con fecha 30/6/2003 al T° 154 - F° 10615 - N°952; con fecha 1/12/2005 al T° 156 - E° 25220- N°2004; con fecha 8/3/2007 al 7/1/2013 al Tº

164- F° 492- N°24, con fecha 6/3/2013 al T° 164- F° 5122- N°321; con fecha 23/2/2017 A T°168- F°4411 -N°282, con fecha l0/4/2018 a T°169-F° 2935-N° 535 y con fecha 2/12/2020 al T° 171 - F° 5727 - N° 1157; quienes deciden por unanimidad modificar el Objeto Social de la sociedad que a la fecha es "ARTICULO SEGUNDO: La Sociedad tiene por objeto dedicarse a la explotación comercial de una clínica para la atención de enfermos del sistema nervioso. A tal fin la sociedad tiene capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este contrato", por el siguiente: "ARTICULO SEGUNDO: La Sociedad tiene por objeto dedicarse a la explotación comercial de la atención médica en todas sus especialidades con o sin internación; pudiendo ser brindada y/u otorgada a través de hogar permanente con centro de día para personas con discapacidad. A tal fin la sociedad tiene capacidad jurídica pan adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este contrato"; por lo que así quedará redactada la cláusula segunda del Contrato Social. Rosario, de Febrero de 2025.

$ 100 535849 Mar. 14

CALIBRES ARGENTINOS S.R.L.

PRORROGA

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ra Nominación a cargo del Registro Público de Rosario Dr. Ricardo Alberto Ruiz, Secretaría a cargo del Dr. Guillermo Rogelio Coronel y por Resolución de fecha 01/11/2024 se ordenó la siguiente publicación de la sociedad "CALIBRES ARGENTINOS S.R.L.". -

PRORROGA TERMINO DE DURACION: La sociedad tendrá una duración de DIEZ (10) años a partir del día de su vencimiento, o sea desde el día 02 de Noviembre de 2024; venciendo en consecuencia el día 02 de Noviembre de 2034.

Como consecuencia de ello la CLAUSULA TERCERA queda así: TERCERA: La sociedad se prorroga por el término de DIEZ (10) AÑOS, a partir del día de su vencimiento, o sea desde el día 02 de Noviembre de 2024; venciendo en consecuencia el día 02 de Noviembre de 2034.

$ 50 535884 Mar. 14

CHOCOPACK S.R.L.

CONTRATO

1. Integrantes de la sociedad: CRISTIAN ALEJANDRO BELUZZO GONZALEZ, argentino, comerciante, nacido el 21 de Mayo de 1996, DNI nº 39505.121, CUIT nº 20-39505121-1, de estado civil soltero,

domiciliado en Calle Tucumán 2589 de Rosario, Provincia de Santa Fe; y LAIA MARIA LUCIA BELUZZO GONZALEZ, argentina, estudiante, nacida el 15 de Agosto de 1999, DNI nº 41.947.752, CUIT nº 23-41947752-4, de estado civil soltera, domiciliada en Calle Tucumán 2589 de Rosario, Provincia de Santa Fe.

2. Fecha de instrumento constitutivo: 12 de Agosto de 2024.-

3. Razón social: "CHOCOPACK S.R.L"

4. Domicilio: Calle Felipe Neri nº 38 - Barrio Campiñas de Piñero de la localidad de Piñero - (Provincia de Santa Fe).

5. Objeto social: a) Venta al por mayor y menor de materiales de embalaje, máquinas para embalar, envases de papel, cartón y plástico; b) Venta al por mayor y menor de artículos descartables, bolsas, bobinas, cajas y papel; c) Venta al por mayor y menor de artículos de librería, cotillón y microcorrugados.

6. Plazo de duración: CINCO AÑOS a partir de la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio.

7. Capital Social: PESOS TRES MILLONES ($ 3.000.000.-) dividido en Trescientas Mil cuotas de Pesos Diez ($ 10.-) de valor nominal cada una; suscriptas e integradas por los socios en las siguientes proporciones: Cristian Alejandro Beluzzo Gónzalez suscribe Ciento Noventa y Cinco Mil cuotas representativas de Pesos Un Millón Novecientos Cincuenta Mil ($ 1950.000,-) de capital e integra en este acto un veinticinco por ciento de dichas cuotas en dinero en efectivo, o sea la suma de Pesos Cuatrocientos Ochenta y Siete Mil Quinientos ($ 487.500,-), obligándose a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha del presente contrato y Laia María Lucía Beluzzo Gonzalez suscribe Ciento Cinco Mil cuotas representativas de pesos Un Millón Cincuenta Mil ($ 1.050.000.-) de capital e integra en este acto un veinticinco por ciento de dichas cuotas en dinero en efectivo, o sea la suma de Pesos Doscientos Sesenta y Dos Mil Quinientos ($ 262.500,-), obligándose a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha del presente contrato.

8. Administración y Representación: A cargo de LAIA MARIA LUCIA BELUZZO GONZALEZ, en su calidad de "socia gerente" y tendrá el uso de su propia firma con el aditamento de "Socia Gerente" precedido por la denominación social.-

9. Fiscalización: A cargo de todos los socios.

10. Fecha de Cierre Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

$ 100 535883 Mar. 14

DASMAN INDUSTRIA METÁLICA S.R.L.

CONTRATO

1.-Socios: FRANCO EDUARDO D'ASCANIO, nacido el 6 de diciembre de 1990, D.N.I. N° 35.875.062, C.U.I.T. 20-35875062-2 soltero, domiciliado en Ledesma 564, de esta ciudad; y FERNANDO GABRIEL MANCINI, D.N.I 32.653.512 C.U.I.T. 20-32653512-6, casado en primeras nupcias con Cintia Anabela Cervi; domiciliado en Santiago del Estero 1825 de esta ciudad, todos argentinos, de profesión comerciante

2.-Fecha de Instrumento de Constitución: Por contrato privado el día 29 días de Enero de 2025.

3.-Razon social: De denominación de la sociedad: La sociedad girará bajo la denominación de DasMan Industria Metálica SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

4.-Domicilio de la sociedad: La sociedad tendrá su domicilio en la ciudad de Pto. Gral. San Martín, Provincia de Santa Fe, actualmente con sede en Ruta 11 km 337, pudiendo cambiarla posteriormente de acuerdo a las necesidades de su giro, y establecer sucursales, agencias y/o representaciones en cualquier lugar del país o del exterior, originándoles o no capital determinado.

5.-Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto el corte, plegado y cilindadrado de chapas y perfiles, fabricación y reparación de estructuras metálicas, la ejecución, dirección y administración de proyectos y obras civiles, hidráulicas, portuarias, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, pavimentos, y edificios, incluso destinados al régimen de propiedad horizontal, construcción de silos, viviendas, talleres, puentes, sean ellos públicos o privados, montajes industriales, refacción o demolición de las obras enumeradas, proyecto, dirección, construcción de plantas industriales, obras viales, gasoductos, oleoductos y usinas, públicas o privadas; construcción y reparación de edificios de todo tipo.

6.-Plazo de duración: La sociedad se constituye por el término de veinte años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

7.-Capital social: El capital social se fija en la suma de TRES MILLONES PESOS ($ 3.000.000,-), dividido en 300.000 cuotas de diez pesos cada una, las que son totalmente suscriptas por los socios en la siguiente proporción: FRANCO EDUARDO D'ASCANIO ciento cincuenta mil cuotas equivalentes a un millón quinientos mil pesos y FERNANDO GABRIEL MANCINI ciento cincuenta mil cuotas equivalentes a un millón quinientos mil pesos.

8.-Organos de Administración y Fiscalización: La administración y dirección de los negocios sociales estará a cargo de los socios FRANCO EDUARDO D'ASCANIO y FERNANDO GABRIEL MANCINI, quienes actuarán como gerentes y cuyos domicilios, números de documento y nacionalidades han sido indicados precedentemente.

9.-Representación Legal: El uso de la firma social estará a cargo en forma individual e indistinta de uno cualquiera de los socios gerentes. A tal fin usará su propia firma a continuación de denominación social con el aditamento de socio gerente. Para prestar fianzas y garantías, constituir hipotecas y otorgar mandatos de cualquier índole, comprar o vender bienes inmuebles, todo aunque sea incluso relacionado con el objeto social, se requiere acuerdo de socios que representen el setenta y cinco por ciento del capital suscripto.

10.-Fecha de cierre de ejercicio: El ejercicio comercial termina el 31 de enero de cada año.

$ 300 535900 Mar. 14

ESTANCIA ISLETA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Secretario a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se publica edicto complementario del Estatuto de Estancia Isleta S.A.S.. Estatuto Social de fecha 22 de noviembre de 2024, que a continuación se resume:

1- SOCIA: Katherine Elaine Hall, Pasaporte EEUU 653.872.177, C.D.I. 20-60485203-0, estadounidense, de 52 años de edad, nacido el 6 de enero de 1972, de profesión paisajista, de estado civil divorciada, con domicilio real en 2104 Fosgate Drive Winter Park, estado de Florida C.P. 32789, apellido materno Benavides, correo electrónico kathallargen@yahoo.com

2- DENOMINACION: "ESTANCIA ISLETA S.A.S."

3- DOMICILIO: domicilio legal en la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe. La establece la sede social en calle Catamarca 3214, Planta Baja, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

4- PLAZO: Su duración es de 50 (cincuenta) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

5- OBJETO: Tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades AGRICULTURA, mediante la explotación de establecimientos agropecuarios propios o de terceros, incluyendo la agricultura en todas sus etapas, desde la siembra y/o plantación de las especies vegetales hasta la cosecha, almacenamiento, acondicionamiento y comercialización de su producción; GANADERIA: cría, engorde, o cualquier otro proceso, y bajo cualquier modalidad, de ganado vacuno, porcino, aviar o de cualquier otra especie. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto

6- CAPITAL: El capital social es de dos millones de pesos ($2.000.000) representado por dos mil (2.000) acciones ordinarias de valor nominal mil pesos (V$N 1.000) cada una. El capital puede ser aumentado por decisión del órgano de gobierno en los términos del artículo 44 Ley 27.349.

7- ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La administración está a cargo de una (1) a tres (3) personas humanas, socios o no, cuyo número se decidirá por el órgano de gobierno al tiempo de su designación. La representación está a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno. Deberá designarse igual número de suplentes, que se incorporarán en el orden de su elección en caso de ausencia o impedimento de los titulares. Duran en su cargo por tiempo indeterminado, hasta tanto sean reemplazados. Cuentan con todas las atribuciones conferidas por las normas de fondo, incluidas aquellas para las que se requiere poder especial, con la sola limitación de decidir actos de disposición o gravamen sobre bienes de la sociedad, actos éstos que requieren. La asamblea fija su remuneración. Administrador y representante titular: Martín Ricardo Briglia, fecha de nacimiento 3 de febrero de 1953, D.N.I. 10.699.075, CUIT 20-10699075-2. casado con Laura María Issler, con domicilio real en Sección Chacras 1 N, Curuzú Cuatía, provincia de Corrientes, C.P. 3460, de apellido materno Etchart, de profesión servicios de asesoramiento y gestión empresarial, correo electrónico briglia@curuzu.net.; Administrador y representante suplente: Cecilia Patricia Tessandori, fecha de nacimiento 1 de setiembre de 1982, D.N.I. 29.680.561, CUIT 27-29680561-6, casada con Pedro Escalante, apellido

materno Gamarino, con domicilio real en Av. Arijón 3645, Rosario, Provincia de Santa Fe, C.P, 2000, de profesión servicios de asesoramiento y gestión empresarial, correo electrónico ctessandori@elsalvador.com.ar. Ambos constituyen domicilio postal especial en calle Catamarca 3214 Planta Baja, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y electrónico especial en el de arriba detallado por cada uno.

8- GOBIERNO: La reunión de socios es el órgano de gobierno. Se celebra siempre que el representante legal lo requiera y notifique a cada uno de los accionistas. Si la reunión fuese unánime, puede prescindirse del requisito de la convocatoria. Las reuniones pueden ser celebradas mediante mecanismos no presenciales. Para su eficacia, la decisión de convocatoria deberá prever esta posibilidad e incluirla en la notificación o publicación, indicando una dirección de correo electrónico a la cual los accionistas e integrantes del órgano de administración puedan solicitar la información necesaria para su conexión. Para el caso en que el acto sea parcialmente presencial, suscribirán el acta los accionistas presentes que la reunión designe a tal fin. Si fuese totalmente virtual, el acta será firmada por el representante legal, quien suscribirá además el libro de asistencia a asamblea, dejando aclarado el modo de realización. Todas las resoluciones se adoptarán por mayoría absoluta de votos presentes o conectados. Además, son válidas las resoluciones sociales que se adopten por el voto de los socios, comunicado al representante legal por medio que garantice su autenticidad, dentro de los diez días de habérseles cursado consulta simultánea a través de un medio fehaciente; o las que resultan de declaración escrita en la que todos los socios expresan el sentido

de su voto.

9- FISCALIZACION: La sociedad prescinde de sindicatura. Los socios cuentan con el derecho de información previsto en el artículo 55 de la ley general de sociedades.

10-EJERCICIO SOCIAL. El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

11-DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN: La sociedad se disuelve por cualquiera de los supuestos previstos en los artículos 55 y 56 de la ley 27349. Su liquidación será practicada por quienes al momento de la disolución conformen el órgano de administración, que devendrán en liquidadores. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los socios, en proporción a sus aportes.

$ 400 535886 Mar. 14

ESCUELA DE LA NUEVA CULTURA LA CECILIA S.R.L.

PRORROGA

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "Escuela de la Nueva Cultura La Cecilia SRL". s/ Modificación de contrato, Expte: 30 Año 2025 de trámite por ante el Registro Público se ha dispuesto la siguiente publicación: Prorrogar la duración de la sociedad por cinco (5) años hasta el 14 de Febrero del 2030. Conforme lo resuelto corresponde modificar el artículo Cuarto el que quedará redactado de la siguiente forma:

ARTICULO SEGUNDO: La duración de la sociedad se establece en treinta y cinco (35) años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Este plazo de duración podrá ser prorrogado por el término que determine la decisión unánime de los socios o disolverse la sociedad anticipadamente, cumpliendo en cada caso con las disposiciones legales pertinentes. Santa Fe, 10 de febrero de 2025.Piana, secretaria.

$ 50 535906 Mar. 14

FLYING TIME SRL

PRORROGA

Fecha: 14/01/2025

Los socios Nahuel Gaspar Gómez, Nahum David Gómez y Ayelén Nadín Gómez acuerdan prorrogar la sociedad hasta el 15 de febrero de 2035. Se ratifican las demás cláusulas del contrato social que no hayan sido modificadas por el presente.

$ 50 535892 Mar. 14

FDB CONTROL S.R.L.

CONTRATO

SOCIOS: Román Alejandro Feyer, D.N.I. Nº 32590769,nacido el 24/11/1986, argentino, soltero, Técnico en Seguridad e Higiene y Domiciliado en Dinamarca Nº 795 Bis, de Rosario, Provincia de Santa Fe; José Ricardo Duran, D.N.I. N° 20800404, nacido el 14/02/1969, argentino, soltero, Técnico en Seguridad e Higiene y domiciliado en Sargento Cabral N° 165, de Arroyo Seco, Provincia de Santa Fe y José Andrés Beretta, D.N.I. N° 31663257, nacido el 19/12/1985, argentino, soltero, Técnico en Seguridad e Higiene y domiciliado en Enrique Destefanis N° 1110, de Arequito, Provincia de Santa Fe, todos, mayores de edad, hábiles para contratar y ejercer el comercio. FECHA DEL INSTRUMENTO: 20 de febrero 2025. DOMICILIO: Dinamarca N° 795 Bis, de Rosario, Santa Fe. OBJETO SOCIAL: La Sociedad tendrá por objeto Servicios profesionales higiene y seguridad, de arquitectura e ingeniería. Tareas pertinentes al acondicionamiento, estudio, mantenimiento e ingeniería en lo que respecta a la actividad de prevención de riesgos, servicios conexos de asesoramiento técnico para empresas, actividades especializadas en construcción, asesoramiento en aplicación de medidas, normas establecidas y el desarrollo de las actividades necesarias para la prevención de riesgos derivados del trabajo, en forma directa o con intervención de terceros, en este caso se habla de asesoramiento particular a empresas en lo ateniente a recomendaciones, opiniones y orientación en lo referente a la higiene y seguridad.

DURACIÓN: 50 años a partir de la inscripción en el R.P.C. CAPITAL SOCIAL: Tres millones de pesos, suscriptos e integrados de la siguiente manera. Román Alejandro Feyer (33,33 %); José Ricardo Duran (33,34 %) y José Andrés Beretta (33,33 %); Integración proporcional de (25 %) en dinero en efectivo, saldo (75 %) dentro de un año. ADMINISTRACIÓN - GERENTE: Estará a cargo de uno o más gerentes, socio o no. FISCALIZACIÓN: Todos los socios.

FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 31 de Diciembre de cada año.

$ 150 535850 Mar. 14

FERRARIO NEUMATICOS S.A.

ESTATUTO

Se hace saber que el Sr. Juez a cargo del Registro Público de la ciudad de Rafaela ha ordenado la publicación del Estatuto Social de FERRARIO NEUMATICOS S.A. en el "Expte. N° 568 - Año 2.024 - FERRARIO NEUMATICOS S.A. s/ Constitucion de Sociedad - CUIJ N° 21-05396965-5"

Datos de los socios: Rubén Mario FERRARIO, nacido el 24/07/1956, argentino, de apellido materno MARFORT, casado en primeras nupcias con Mónica Beatriz Berthold de Ferrario, comerciante, domiciliado en calle Las Acacias n° 1391 de la ciudad de Rafaela, Dpto. Castellanos, Provincia de Santa Fe y en amianferrario@hotmail.com DNI n° 12.304.342, CUIT 20-12304342-2, de profesión comerciante y la señora Mónica Beatriz BERTHOLD de FERRARIO, nacida el 24/11/1963, argentina, de apellido materno "KELLER", casada en primeras nupcias con Rubén Mario Ferrario, ama de casa, domiciliada en calle Las Acacias n° 1931 de la ciudad de Rafaela, Dpto. Castellanos, Provincia de Santa Fe y en arielrferrario@gmail.com, D.N.I. n° 16.647.700, CUIT 2716647700-5, de ocupación ama de casa.

Fecha celebración del contrato: 21/03/2.024.

Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de FERRARIO NEUMATICOS S.A.

Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en Av. Hipólito Irigoyen N° 891 de la ciudad de Rafaela, Dpto. Castellanos, Provincia de Santa Fe.

Duración: La duración de la sociedad es de cincuenta (50) años a partir de la inscripción en el Registro Público.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Comerciales: Compra, venta, al por mayor y menor; permuta, representaciones, consignaciones, importaciones de neumáticos, repuestos y accesorios para neumáticos de automotores, motocicletas, camiones, tractores y máquinas agrícolas. b) Servicios: reparaciones de neumáticos de rodados y maquinarias agrícolas. Mantenimiento y reparación de motores. Servicios de auxilio y de grúas para automotores. Cuando los Trabajos y/o Servicios, en razón de la materia o como consecuencia de las disposiciones legales vigente, lo requieran serán hechos por profesionales matriculados en cada especialidad.

Capital: El capital social es de pesos treinta millones ($ 30.000.000-) representado por tres mil (3.000) acciones de pesos diez mil ($10.000), valor nominal cada una.

Administración y representación: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de 1 y un máximo de 2, quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios y permanecen en sus cargos hasta ser reemplazados. La asamblea designa suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. La asamblea, o en su defecto los directores en su primera sesión, deben designar un presidente y un vicepresidente en caso de composición plural; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El primer Directorio quedó conformado de la siguiente manera: Presidente y Director Titular: Rubén Mario Ferrario, D.N.I. N° 12.304.342, CUIT N° 20-12304342-2; Vicepresidente y directora titular: Mónica Beatriz Berthold de Ferrario, D.N.I. N° 16.674.700, CUIT N° 27-16674700-5, Director Suplente: Damián Andrés Ferrario, D.N.I. N° 32.503.182-5,CUIT N° 20-32503182-5 y Director Suplente: Emilio Joaquín Ferrario, D.N.I. N° 40.054.011, CUIT N° 20-40054011-0.

Organo de Fiscalización: Prescindencia, facultad otorgada por el art. 55 de la Ley General de Sociedades N° 19.550

Balance/Fecha de cierre: el día 31 de Diciembre de cada año.

Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley. Rafaela,19 de Febrero de 2.025. Dra. Verónica Carignano. Secretaria.

$ 340 535935 Mar. 14

GIROTTI S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 2 de diciembre de 2024, y de Directorio del 4 de diciembre de 2024, de GIROTTI S.A., Cuit. 30-53410919-5, inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, sección estatutos el 21 de diciembre de 1976 al tomo 57, folio 2460, Número 467, y posterior modificación inscripta 110 de enero de 1979, al Tomo 60, Folio 34, Número 8 resultaron designados para integrar el Directorio y Sindicatura de la empresa por tres ejercicios (2024-2027):

PRESIDENTE: ALEJANDRO JOSÉ ARIZAGA, argentino, nacido el 7 de octubre de 1959, casado en primeras nupcias con Norma Beatriz Gudiño, DNI 13.037.596; CUIT 2013037596-1, domiciliado en calle Jujuy 11 de Villa Constitución, domicilio electrónico: alejandrojosearizaga@gmail.com, VICE-PRESIDENTE: DANIEL ARMANDO FIORI, argentino, nacido el 15 de enero de 1944, casado en primeras nupcias con Delia Beatriz Pasqualini, DNI 6.137.265, CUIT 2006137265-3, domiciliado en calle Santiago del Estero 670 1° "A" de Villa Constitución, dirección electrónica danielfiori@gmail.com.

DIRECTOR TITULAR: ENRIQUE ALFREDO DEFAGOT, argentino, nacido el 22 de agosto de 1959,

casado en primeras nupcias con Sara Bruselario, DNI 13.163.475, CUIT 20-13163475-8, domiciliado en calle Ingeniero Acevedo 131 depto 4 de Villa Constitución, dirección electrónica cesardefagot@hotmail.com

SÍNDICO TITULAR: MAURO DANIEL SERBA argentino, nacido el 30 de noviembre de 1980, soltero, DNI 28.525051, cuit: 20-28525051-0, de profesión Contador Público, domiciliado en Catamarca 546 de Villa Constitución, dirección electrónica serram349@gmail.com

SÍNDICO SUPLENTE: IGNACIO JAVIER SERRA , argentino, nacido el 16 de enero de 1978, casado en primeras nupcias con Melisa Cintia Lanzón, DNI 26.197.294. cuit: 2026197294-9, de profesión Contador Público, domiciliado en Catamarca 661 de Villa Constitución, dirección electrónica serram349@gmail.com. Todos los Directores han aceptado expresamente sus cargos, Lijando como domicilio especial del artículo 256 de la ley 19550 y mod. el de calle Jujuy II de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe.

$ 200 535919 Mar. 14

GISI SRL

CONTRATO

En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a los veintiún días del mes de febrero de 2025, entre los señores Cristian Iván Sandei, argentino, nacido el 17 de marzo de 1971. DNI 22.010.192, CUIT 20-22010192-5, divorciado por Resolución de Divorcio Nro. 2214 de fecha 1/11/2013, Juzgado de Instrucción San Lorenzo, de profesión comerciante, domiciliado en calle Tucumán 242 de San Lorenzo , provincia de Santa Fe; Leonardo Denis González, argentino, nacido el 4 de setiembre de 1984, DNI 31.024.824, CUIT 20-31024824-0, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en Richieri 570 de la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe y José Ignacio Volpi Baez, argentino, nacido el 24/7/1981. DNI 28.914.237, CUIT 20-28914237-2. casado en primeras nupcias con Tamara Wasilykone, domiciliado en General López 1767 de la ciudad de San Lorenzo provincia de Santa Fe, todos hábiles para contratar, en carácter de únicos socios de GIS! SRL, inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario. Sección Contratos el 9/10/2014, al Tomo 165, Folio 25444, Nº 1610 y con modificación inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario. Sección Contratos el 15/2/2018. al Tomo 1690, Folio 935, Nro. 227 y reconducción inscripta el 11/12/2019, al torno 170, Folio 9381, Nro. 1982, han resuelto reconducir el contrato social de GISI SRL las modificaciones que se expresan en las cláusulas siguientes:

Primera: Proceder a la reconducción del contrato social de GISI SRL y fijar el plazo de duración de la sociedad en noventa y nueva (99) años a contar desde esta inscripción en el Registro Público de Comercio.

En virtud de esta modificación, la cláusula TERCERA del Contrato Social queda expresada de la siguiente manera:

"Tercera. Duración. El término de duración se fija en 99 (noventa y nueve) años, a contar desde la inscripción de esta reconducción en el Registro Público de Comercio."

Segunda: Quedan subsistentes todas las demás cláusulas del Contrato Social en cuanto no resulten modificadas por el presente, por lo que el contrato queda redactado de la siguiente manera.

I- DENOMINACION, DOMICILIO Y DURACION.

PRIMERA. Denominación: La sociedad girará bajo la denominación GISI SRL.

SEGUNDA. Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero.

Establece sede social en Tucumán 242 de la ciudad de San Lorenzo.

TERCERA. Duración: El término de duración se tija en 99 (noventa y nueve) años, a contar desde la inscripción de esta reconducción en el Registro Público de Comercio.

11- OBJETO Y CAPITAL

CUARTA: Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociados o no a terceros, en cualquier lugar del país o del extranjero, la siguiente actividad: Construcciones viales, civiles y obras de montaje industrial.

QUINTA. Capital: El capital social se establece en la suma de pesos trescientos mil ($300.000,.) divididos en tres mil (3.000) cuotas de capital de pesos cien ($100.-) cada una, que los socios suscriben en las siguientes proporciones: Cristian Iván Sandei mil quinientas (1.500) cuotas sociales de pesos cien ($100.-) cada una de valor nominal y que representan la suma de pesos ciento cincuenta mil ($150.000.-); Leonardo Denis González setecientas cincuenta (750) cuotas sociales de pesos cien ($100.-) cada una de valor nominal y que representan pesos setenta y cinco mil ($75.000.-) y José Ignacio Volpi Baez setecientas cincuenta (750) cuotas sociales de pesos cien ($100.-) cada una de valor nominal y que representan la suma de pesos setenta y cinco mil ($75.000.-

11- ADMINISTRACION Y FISCALIZACION: SEXTA- Administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, A tal fin, usaran sus propias firmas con el aditamento de "socios gerentes" o "gerentes" según el caso, precedido de la denominación social, actuando en forma individual e indistinta. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 782 y 1881 del Código civil y decreto 5965/63, art. 9 con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

Se designa gerente de la sociedad al señor CRISTIAN IVÁN SANDEI.

SEPTIMA. Fiscalización. Reunión de socios: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el libro de Actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el art. 160 de la ley 19.550.

IV- BALANCES Y DISTRIBUCION DE UTILIDADES.

OCTAVA. Balance General y Resultados; La sociedad cerrará su ejercicio el 31 de julio de cada año, fecha en la cual se confeccionará un balance general, con sujeción a las normas legales y criterios técnicos usuales en materia administrativa y contable, que expongan la situación patrimonial en ese momento, como así también un estado de resultados del ejercicio. Una vez confeccionado el balance general por intermedio de uno de los gerentes, se convocará a reunión de socios a fin de ponerlo a disposición de estos para su conocimiento y consideración, en la norma que prevé para dichas reuniones la cláusula séptima. Si por circunstancias imprevistas o falta de quórum la reunión no pudiera realizarse el balance se considerará automáticamente aprobado si dentro de los diez días con-idos a contar desde la fecha fijada para la reunión de socios no friera objetado por la mayoría del capital social, objeciones que en tal caso deben efectuarse por escritos y fundadas. El balance deberá considerarse dentro de los 120 días de cerrado el ejercicio y puesto a disposición de los socios con 15 días de anticipación. Si el ejercicio arrojara ganancias, de estas se destinarán el cinco por ciento para la constitución de la reserva legal hasta que la misma alcance el veinte por ciento del capital social.

Podrán constituirse además, otras reservas facultativas que los socios decidan, movilizables, dentro de los términos del art. 70 de la ley, 19.550.

Salvo lo dispuesto por el art. 71 de la misma ley para el caso de existir arrastre de quebrantos de años anteriores, el remanente de ganancias se distribuirá entre los socios a prorrata de importes y tiempos de sus respectivas integraciones de capital. acreditándose en sus cuentas particulares. Si el ejercicio arrojara pérdida, ésta se cargará a las reservas especiales y, en su defecto, a la reserva legal. en cuyo caso no se distribuirán ganancias futuras hasta su total reintegro. No contado esta última con suficiente saldo, el remanente se mantendrá en cuenta especial hasta que sea cubierto por futuras utilidades, teniendo presente al respecto lo dispuesto por el art. 71 de la ley 19.550, Las pérdidas de capital que insuma el capital social no importarán la disolución de la sociedad si los socios acuerdan su reintegro.

V- CESION DE CUOTAS, FALLECIMIENTO E INCAPACIDAD.NOVENA. Cesión de cuotas: Las cesiones de cuotas entre socios podrán celebrarse con la única limitación del mantenimiento de las proporciones de capital existente entre los socios continuadores, Si algún socio desiste de la compra, los restantes podrán adquirir proporcionalmente sus cuotas. Las que se otorgaran a favor de terceros, estarán suletas a todas las condiciones establecidas por la ley 19.550 en el art. 152. Las cuotas de capital no podrán ser cedidas o transferidas, sino con el consentimiento unánime de los socios.Los socio que se propone ceder sus cuotas deberá comunicar por medio fehaciente tal circunstancia a SUS consocios a través de la gerencia, quienes deberán notificar su decisión en un plazo no mayor de treinta días, vencido el cual se tendrá como autorizada la decisión y desistida la preferencia. En la comunicación que el socio cedente haga a sus consocios, deberá indicar el nombre y apellido del interesado, monto de la cesión y forma de pago. A iguales condiciones, los socios tienen derecho de preferencia de compra. Se deberá dejar constancia en el Libro de Actas de la sociedad sobre la resolución que se hubiera adoptado y su posterior inscripción en el Registro Público de Comercio. Los futuros titulares de cuotas sociales de capital por suscripción, cesión u otro concepto cualquiera, no adquirirán por ese solo hecho, funciones gerenciales o de administración.

DECIMA. Fallecimiento o incapacidad. En caso de fallecimiento o por cualquier otra causa legal que importe retiro o desvinculación de algunos de los socios, sus herederos o sucesores, podrán optar: a) por continuar en la sociedad en el lugar del socio fallecido ausente, incapaz o eliminado. En tal caso, los herederos, sucesores o sus representantes legales, deberán unificar su personería y presentación en un solo y único representante frente a la sociedad y en sus relaciones con la misma; quien no tendrá las facultades de los socios gerentes, ni de los liquidadores; h) por retirarse de la sociedad percibiendo el valor proporcional que las cuotas del socio fallecido, incapaz o eliminado, puedan tener con relación al balance general que se practicará a la fecha del

fallecimiento, declaración de ausencia, incapacidad o exclusión del socio. Este balance deberá ser confeccionado dentro de los 60 días de acaecida la muerte o declarada la ausencia, incapacidad o eliminación del socio con citación de herederos, sucesores o representantes, a cuyo efecto deberán los mismos actuar bajo única y solo representación. En el caso del apartado b), el importe resultante se le abonará a los herederos o sucesores en 12 cuotas mensuales y consecutivas, pagadera la primera inmediatamente después de aprobado el balance referido, los montos serán debidamente actualizados y devengarán intereses igual al fijado por el Banco de la Nación Argentina para préstamos de capital ajustables; el ajuste deberá realizarse tomando como mes base el del cierre del balance antes referido y la fecha de pago de cada cuota. No pudiendo pretender los herederos o sucesores participación alguna en las utilidades o beneficios sociales obtenidos con posterioridad al día del fallecimiento, declaración de insania, exclusión, etc. El representante de los herederos podrá o no ser socio de la sociedad; en caso de ser socio, quedará sin efecto la prohibición establecida anteriormente de ser gerente o liquidador de la sociedad. La decisión de los herederos deberá comunicarse por estos a la sociedad en el término de diez días de ocurrido el fallecimiento, declaración de insania o exclusión con nombramiento del representante frente a la sociedad, En defecto de esta comunicación, se entenderá que deciden continuar en la sociedad en las condiciones fijadas por este artículo.

VI- DISOLUCION Y LIQUIDACION- PROHIBICION A LOS SOCIOS.

UNDECIMA. Disolución y Liquidación: La sociedad se disolverá por las causales de derecho establecidas en el art. 94 de la ley 19550. En tal caso la liquidación se practicará por los gerentes en ejercicio en ese momento, salvo que los socios, por las mayorías establecidas en la cláusula séptima de este contrato decidan nombra un liquidador en cuyo caso lo harán dentro de los 30 días de haber entrado la sociedad en este estado. Los liquidadores actuaran de acuerdo con lo establecido en los artículos 101 a 112 de la le 19.550, e instrucciones de los socios. Realizado el activo y cancelado el pasivo el saldo tendrá el siguiente destino: a) Se reembolsarán las cuotas de capital según su valor actualizado a moneda constante, y h) el remanente se distribuirá entre los socios en proporción a la participación de cada uno en las ganancias.

DUODECIMA. Prohibición a los socios: Queda terminantemente prohibido a los socios intervenir en algún trabajo o actividad a fin al objeto de la sociedad, fuera de la misma. La utilidad proveniente de cualquier negocio realizado en transgresión a esta cláusula se considerará utilidad de la sociedad, y habiendo pérdidas serán de cuentas exclusiva del socio interviniente. Todo salvo expresa autorización de los demás socios formalmente manifestada.

DECIMOTERCERA. Deferencia entre los socios'. Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios acerca de la interpretación del presente contrato o entre ellos y sus herederos, legatarios y / o representantes legales de un socio fallecido o incapacitado durante la vigencia del mismo o al tiempo de disolución, liquidación o participación de la sociedad, será sometida a la decisión de los tribunales ordinarios de la ciudad de Rosario, a cuya competencia se someten los socios, expresamente, renunciando a cualquier fuero de excepción, inclusive el Federal, si pudiera corresponderles.

En prueba de conformidad, se firman tres ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha ut - supra mencionado.

$ 1200 535909 Mar. 14

ISOWEAN SA

ESTATUTO

Se comunica que por resolución de la Asamblea Gral Ordinaria N° 24 del 01 de octubre de 2024, se decidió designar el Directorio de la siguiente manera: Presidente: Lisandro Gulasso. Vicepresidente: Fernando Daniel Villavicencio, Director Titular: Mariano Nicolas Grassi y Director suplente: Rodrigo Villavicencio. Síndico Titular: Victor Hugo Savy, Sindico Suplente: Ana Maria Cervigni. Todos aprobados por unanimidad y fijan domicilio especial en Paraguay 777. A 10. Rosario, Santa Fe.

$ 100 535920 Mar. 14

KONSTRUDESCH SA

ESTATUTO

Accionistas de la Sociedad: y Yamila Gisela Desch, argentina, nac. 09/07/1991, casada, domicilio Córdoba 1147, Rosario, DNI 35.858.192, CUIT 27-35858192-2, comerciante.

$ 50 535887 Mar. 14

LEPARC S.R.L.

CONTRATO SOCIAL

Conforme al contrato Social de LEPARC S.R.L. y a los efectos de su inscripción en el Registro Público, se publica por el término de la ley:

1) SOCIOS: CRISTIAN GERMAN PHILIPP, cristianphilipp1259@gmail.com, D.N.I. 32.217.425, cuit 24-32217425-6, nacido el 23 de abril de 1986, argentino, estado civil soltero, empresario, domiciliado en calle Av. Francia N 202 bis Piso N° 29 Dpto. N° 2 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, DANA AYELEN MAZZURCO, danamazzurco@hotmail.com, D.N.I. 33.448.058, CUIT 27-33448058-0, nacida el 5 de enero de 1988, argentina, estado civil soltera, empresaria, domiciliada en calle Ingeniero Thedy N° 158 Piso N° 6 Opto. N° 16 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y GISELA OTERMIN, giselaotermin69@gmail.com, D.N.I. 21.011.288, CUIT 27-21011288-5, nacida el 6 de septiembre de 1969, argentina, estado civil soltera, empresaria, domiciliada en calle Tte. Agneta N° 1075 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

2) LUGAR Y FECHA DE CONSTITUCION: Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 21 días del mes de enero de 2025.

3) DENOMINACIÓN: LEPARC S.R.L.

4) DOMICILIO LEGAL: Av. Francia 2020 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) DURACIÓN: veinte (20) años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

6) OBJETO SOCIAL: Tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a la realización de las siguientes actividades:

1) Instalación y explotación de establecimientos geriátricos y residencias para personas de la tercera edad. Asistencia social y servicios hospitalarios a ancianos.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

7) CAPITAL SOCIAL: El capital Social es de PESOS TRES MILLONES ($3.000.000.-) divididos en

TRES MIL (3000) CUOTAS de PESOS MIL ($1000.-) cada una de ellas, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El socio CRISTIAN GERMAN PHILIPP, suscribe 750 cuotas de $1000.- (Pesos mil) cada una de ellas, que representan la suma de $750.000.- (Pesos setecientos cincuenta mil) que integra: $187.500- (Pesos ciento ochenta y siete mil quinientos) en este acto en efectivo y el saldo, o sea $562.500.- (Pesos quinientos sesenta y dos mil quinientos) en efectivo dentro del plazo máximo de dos años a contar de la fecha del presente instrumento, el socio DANA AYELEN MAZZURCO, suscribe 750 cuotas de $1000.- (Pesos mil) cada una de ellas, que representan la suma de $750.000.- (Pesos setecientos cincuenta mil) que integra: $187.500- (Pesos ciento ochenta y siete mil quinientos) en este acto en efectivo y el saldo, o sea $562.500.- (Pesos quinientos sesenta y dos mil quinientos) en efectivo dentro del plazo máximo de dos años a contar de la fecha del presente instrumento , y el socio GISELA OTERMIN, suscribe 1500 cuotas de $1000.- (Pesos mil) cada una de ellas, que representan la suma de $1.500.000.- (Pesos un millón quinientos) que integra: $375.000- (Pesos trescientos setenta y cinco mil) en este acto en efectivo y el saldo, o sea $1.125.000.- (Pesos un millón ciento veinticinco mil) en efectivo dentro del plazo máximo de dos años a contar de la fecha del presente instrumento.

8) ADMINISTRACION, DIRECCION Y REPRESENTACION: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes podrán actuar en forma indistinta. A tal efecto usarán sus propias firmas con el aditamento de "Socio Gerente" precedido de la denominación social. Al momento de constituirse la sociedad se designan como Socios Gerentes a: CRISTIAN GERMAN PHILIPP, cristianphilipp1259@gmail.com, D.N.I. 32.217.425, CUIT 24-32217425-6, nacido el 23 de abril Se 1986, argentino, estado civil soltero, empresario, domiciliado en calle Av. Francia Nº 202 bis Piso Nº 29 Opto. N" 2 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y DANA AYELEN MAZZURCO, danamazzurco@hotmail.com, D.N.I. 33.448.058, CUIT 27-33448058-0, nacida el 5 de enero de 1988, argentina, estado civil soltera, empresaria, domiciliada en calle Ingeniero Thedy N° 158 Piso N" 6 Dpto. Nº 16 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe

9) FISCALIZACION: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios.

10) FECHA CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de marzo de cada año.

$ 110 535901 Mar. 14

LA SEGUNDA SEGUROS DE RETIRO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 17 de octubre de 2024 se designaron, Directores Titulares a los señores, Dante Roberto Forniglia, Miguel Ángel Boarini, Luis Mario Castellini, Hugo Ramón Talione y Guillermo José Bullen; y Directores Suplentes a los señores Augusto Mariano González Álzaga, Gustavo Darío Salta, Roberto Mario Sánchez, Juan Arnoldo Ouwerkerk y Rafael Evaristo Vega. Y en reunión de Directorio de fecha 18 de octubre de 2024

se distribuyeron los cargos, quedando constituido el Directorio para el ejercicio 2024/2025 de la siguiente manera: Presidente: Hugo Ramón Talione; Vicepresidente: Luis Mario Castellini; Secretario: Dante Roberto Forniglia; Tesorero: Miguel Ángel Boanini; Director Independiente: Guillermo José Bullen; Directores Suplentes: Augusto González Álzaga, Roberto Mario Sánchez,

Juan Arnoldo Ouwerkerk, Gustavo Darío Salta, y Rafael Evaristo Vega. Todos los directores aceptaron sus cargos y constituyeron domicilio especial. Las partes pertinentes de las actas de asamblea y de Directorio se transcribieron para su inscripción en escritura N° 19 de fecha 20 de febrero de 2025, autorizada por la Escribana Nerina Paula Cannillo (Titular del Registro No. 486)

$ 60 535864 Mar. 14

LINCOR S.A.S.

ESTATUTO

Se hace saber que el Sr. Juez a cargo del Registro Público de la ciudad de Rafaela ha ordenado la publicación del Estatuto Social de LinCor S.A.S. en el "Expte. N° 662 - Año 2.024 - LinCor S.A.S. s/ Constitucion de Sociedad"

Datos de los socios: STELLA MARYS CORONEL LUFIEGO, nacido el 06 de Julio del año mil novecientos setenta y ocho, casada, argentina, apellido materno Lufiego, domiciliada en calle Las Heras N° 1.396 de la ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 26.597.677, CUIT N° 27-26597677-3, Ama de Casa, correo electrónico celina.areasalud@gmail.com, y NOELIA MARIA DE LOS MILAGROS CORONEL, nacido el 15 de Octubre del año mil novecientos ochenta y cuatro, soltera, argentina, apellido materno Lufiego, domiciliada en calle Quintana N°337 de la ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 31.200.129, CUIT N° 27-31200129-8, Comerciante, correo electrónico noeliacoronel039@gmail.com; Fecha celebración del contrato: 20 de Setiembre de 2.024.- Denominación: la sociedad girará bajo la denominación de LinCor S.A.S

Domicilio: la sociedad tendrá su domicilio legal en calle Luis Maggi 1.243 de la ciudad de Rafaela, Dpto. Castellanos, Provincia de Santa Fe.

Duración: la duración de la sociedad es de setenta (70) años a partir de la inscripción en el Registro Público.

Objeto: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, o de terceros o asociándose a personas físicas o jurídicas, siempre respetando la limitación establecida por el artículo 30 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, o con la colaboración empresaria de terceros, a las siguientes actividades: 1) La fabricación, armado y explotación de productos de la construcción y elementos prefabricados, tales como ladrillos, bloques, placas, lozas, vigas, viguetas, hormigón armado, mármol, estructuras metálicas, tanques, puentes, cabriadas, y demás relacionados con la construcción en general y especialmente con viviendas, feet lot y galpones; 2) Cerramientos perimetrales; 3) Construcción de piletas media caña, tanques australianos, columnas de hormigón y postes olímpicos, y trabajos complementarios concernientes a las instalaciones mencionadas. 4) Transporte de carga, mercaderías generales, materias primas y elaboradas, fletes, acarreos y mudanzas, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones nacionales, provinciales e interprovinciales.

Capital: El capital social es de pesos un millón ($ 1.000.000.-) representado por diez mil (10.000) acciones de pesos cien ($ 100.-) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado conforme el artículo 44 de la Ley N°27.349.

Administración y representación: La administración y representación de la sociedad está a cargo de una (1) a tres (3) personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Se deberá designar por lo menos un (1) administrador suplente mientras la sociedad carezca de Organo de Fiscalización. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural. los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Se designan como Administrador Titular: LINO ARNOLDO CORONEL, nacido el 23 de Octubre del año mil novecientos cincuenta y cuatro, casado, argentino, apellido materno Villagra, domiciliado en calle Luis Maggi N° 1.243 de la ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 11.306.352, CIJIT N° 20-11306352-2, Comerciante, correo electrónico linoarnoldocoronel@gmail.com; Administrador Suplente: STELLA MARYS CORONEL LUFIEGO, nacida el 06 de Julio del año mil novecientos setenta y ocho, casada, argentina, apellido materno Lufiego, domiciliada en calle Las Heras N° 1.396 de la ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 26.597.677, CUIT N° 27-265976773. Ama de Casa, correo electrónico celina.areasalud@gmail.com.

Organo de Fiscalización: Prescindencia, facultad otorgada por el art. 55 de la Ley General de Sociedades N° 19.550.Balance/Fecha de cierre: el día 28 de Febrero de cada año. Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley. Rafaela, 14 de Febrero de 2.025. Dra. Verónica Carignano. Secretaria.

$ 360 535936 Mar. 14

LA SEGUNDA COMPAÑÍA DE SEGUROS DE PERSONAS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 18 de Octubre de 2024 se designaron Directores Titulares a los señores Luis Mario Castellini, Dante Roberto Forniglia, Miguel Ángel Boarini, Hugo Ramón Talione, y Guillermo José Bullerí y Directores Suplentes a los señores Augusto González Álzaga, Roberto Mario Sánchez, Mario Nelson González, Rafael Evaristo Vega y Gustavo Darío Salta. Y en reunión de Directorio de fecha 18 de Octubre de 2024 se distribuyeron los cargos, quedando constituido el Directorio para el ejercicio 2024/2025 de la siguiente manera: Presidente: Hugo Ramón Talione; Vicepresidente: Luis Mario Castellini; Secretario: Dante Roberto Forniglia, Director Titular: Miguel Ángel Boarini, Director Independiente: CP Guillermo José Bullen; Directores Suplentes: Augusto González Álzaga, Roberto Mario Sánchez, Mario Nelson González, Gustavo Darío Saita y Rafael Evaristo Vega. Todos los directores aceptaron sus cargos y constituyeron domicilio especial. Las partes pertinentes de las actas de Asamblea y de Directorio se transcribieron para su inscripción en escritura No.18 de fecha 20 de febrero 2025, autorizada por la Escribana Nerina Paula Cannillo (Titular del Registro Nº 486).

$ 60 535863 Mar. 14

LA SEGUNDA

ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 17 de Octubre de 2024 se designaron Directores Titulares a los señores Luis Mario Castellini, Hugo Ramón Talione, Dante Roberto Forniglia, Mario Nelson Gonzalez y Guillermo José Bullen; y Directores Suplentes a los señores Miguel Ángel Boarini, Marcelo Aldo Giordano, Alejandro Bertone, Juan Ouwerkerk y Rafael Evaristo Vega. Y en reunión de Directorio de fecha 18 de octubre de 2024 se distribuyeron los cargas, quedando constituido el Directorio para el ejercicio 2024/2025 de la siguiente manera: Presidente: Hugo Ramón Talione; Vicepresidente: Luis Mario Castellini; Directores Titulares: Dante Roberto Forniglia y Mario Nelson Gonzalez; Director Independiente: Guillermo José Bulleri; Directores Suplentes: Juan Arnoldo Ouwerkerk, Miguel Ángel Boarini, Marcelo Aldo Giordana, Alejandro Daniel Bertone y Rafael Evaristo Vega. Todas los directores aceptaron sus cargas y constituyeron domicilio especial. Las partes pertinentes de las actas de Asamblea y de Directo-río se transcribieron para su inscripción en escritura N° 17 de fecha 20 de febrero de 2025, autorizada por la Escribana Nerina P. Cannillo (Titular del Registro No.486).

$ 60 535862 Mar. 14

MAR-CAM S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

1.- -Fecha de Instrumento: Por contrato privado el día 31 de Enero de 2025.

2.- Órganos de Administración y Fiscalización: La administración y dirección de los negocios sociales estará a cargo del socio MARTIN OSVALDO CAMPOS, domiciliado en la calle Urquiza N° 231, de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, casado en primeras nupcias con Natalia Lorena Vergara, nacido el 26 de junio de 1974, DNI N° 23.900.229, CUIT 20-23900229-4, el señor MATIAS IGNACIO CAMPOS, domiciliado en la calle Sargento Cabral N° 777, de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, casado en primeras nupcias con Verónica Cavallero, nacido el 25 de julio de 1976, DNI N° 25.280.310, CUIT 20-25280310-7.

3.-Representación Legal: El uso de la firma social estará a cargo en forma individual e indistinta de uno cualquiera de los socios gerentes. A tal fin usarán su propia firma a continuación de denominación social con el aditamento de socio gerente. Para prestar fianzas y garantías, constituir hipotecas o prendas y otorgar mandatos de cualquier índole, comprar o vender bienes inmuebles, todo aunque sea incluso relacionado con el objeto social, se requiere acuerdo de socios que representen el setenta y cinco por ciento del capital suscripto.

$ 100 535899 Mar. 14

LOSELOAS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de Primera Nominación de Venado Tuerto, Juez Dra. María celeste Rosso, Secretaría de la Dra. María Julia Petracco a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, en el expediente N° 21-05795462-8 de Loseloas S.A. s/Designación de autoridades, según decreto del 20 de febrero de 2025, se ha ordenado la publicación del siguiente edicto a los efectos legales que pudieran corresponder.

Por resolución de Asamblea General Ordinaria celebrada el 27 de diciembre de 2024 que contó con la presencia del 100% del capital y votos admitidos y en la cual estando presentes los directores designados aceptaron sus cargos, se resolvió que el directorio de LOSELOAS S.A.. por el término de tres ejercicios quede integrado de la siguiente manera:

Presidente: María Elena Losada, argentina, DNI N° 11.000.595, CU]T 23-11000595-4, nacida el 4 de mayo de 1954. viuda en primeras nupcias de Andrés Aseguinolaza, comerciante, con domicilio en calle San Martin N° 1117 de la localidad de San Gregorio, Provincia de Santa Fe, quien fija domicilio especial en el mismo.

Vice presidente: Andrés Aseguinolaza, argentino, DNI N° 25.544.517, CUIT 2025544517-1, nacido el 13 de noviembre de 1976, Ingeniero Agrónomo, soltero, con domicilio en calle Ameghino N° 730 de la localidad de San Gregorio, Provincia de Santa Fe, quien fija domicilio especial en el mismo.

Director titular: Agustin Aseguinolaza, argentino, DNI N° 27.864.929, CUIT 2027864929-7, nacido el 13 de agosto de 1980, comerciante, soltero, con domicilio en calle Guillermo Cejas N° 778 de la localidad de San Gregorio, Provincia de Santa Fe, quien fija domicilio especial en el mismo.

Director suplente: Matías Aseguinolaza, argentino, DNI N° 33.922.955, CUIT 2033922955-5, nacido el 23 de febrero de 1989, comerciante, soltero, con domicilio en calle San Martín N° 1.317 de la localidad de San Gregorio, Provincia de Santa Fe, quien fija domicilio especial en el mismo.

$ 100 535930 Mar. 14

MONTE LA MADERA S.A.

ESTATUTO

Se hace saber que el Sr. Juez a cargo del Registro Público de la ciudad de Rafaela ha ordenado la publicación del Estatuto Social de MONTE LA MADERA S.A. en el "Expte. N° 569 - Año 2.024 - MONTE LA MADERA S.A. s/ Constitucion de Sociedad - CUIJ N° 21-05396966-3"

Datos de los socios: Ruben Mario FERRARIO, nacido el 24/07/1956, argentino, de apellido materno MARFORT, casado en primeras nupcias con Mónica Beatriz Berthold de Ferrario, comerciante, domiciliado en calle Las Acacias n° 1391 de la ciudad de Rafaela, Dpto. Castellanos, Provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 12.304.342, CUIT 2012304342-2, de profesión comerciante y Mónica Beatriz BERTHOLD de FERRRARIO, nacida el 24/11/1963, argentina, de apellido materno "KELLER", casada en primeras nupcias con Rubén Mario Ferrario, ama de casa, domiciliada en calle Las Acacias no 1391 de la ciudad de Rafaela, Dpto. Castellanos, Provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 16.647.700, CUIT 27-16647700-5, de ocupación ama de casa;

Fecha celebración del contrato: 21/05/2.024.

Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de MONTE LA MADERA S.A.

Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en calle Av. Hipólito Irigoyen N° 891 de la ciudad de Rafaela, Dpto. Castellanos, Provincia de Santa Fe.

Duración: La duración de la sociedad es de cincuenta (50) años a partir de la inscripción en el Registro Público.

Objeto: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: (a) Agropecuarias y Servicios Derivados: explotación agrícola, ganadera y tambera, en establecimientos propios o arrendados, o por aparcería o por administración, o por capitalización, o pastaje, mediante: 1) La explotación de establecimientos agrícolas para la producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, algodoneras, fibrosas, avícolas y granjeros, pudiendo realizar tal explotación en todas sus formas y/o facetas y posibilidades, conforme al suelo, región, requerimientos del mercado interno e internacional, incluyendo la actividad de semilleros y la producción de todo tipo de semillas, realizar depósitos de cereales en silos fijos y/o silos bolsas, y/o los que en el futuro surgieren; 2) Cría, recría, engorde e invernada de ganado vacuno de todo tipo y especie, ovino, porcino, caprino,

equino, explotación de cabañas para producción de animales en sus diversas calidades y especies de animales de pedigree, explotación de establecimientos rurales, y de toda actividad que pueda considerarse conexa con lo expresado precedentemente, incluyendo la de animales y aves domésticos y no domésticos en cautiverios. Compra-venta, consignación, comisión, comercialización y exportación del resultante de tal actividad agropecuaria; 3) Realización de pulverizaciones, siembras, cosechas, y servicios agrícolas a terceros. j Comerciales: Importación, exportación, compra, venta, permuta, alquiler, acopio, fraccionamiento, consignación, representación, comisión, mandatos, distribución, elaboración de productos industrializados o semi-industrializados con total o parte de valor agregado; comercialización al por mayor y menor, en cualquiera de sus etapas de explotación, industrialización, ya sea extractiva o manufacturada referentes a los productos originados en la realización del objeto antes enunciado, sus sub-productos y derivados, elaborados, semi-elaborados o naturales. Acopio, compra y venta de semillas, cereales, oleaginosas, agroquímicos que existen en el mercado nacional y/o extranjero, herramientas y maquinarias de uso agrícola, ganadero e industrial.

Capital: El capital social es de pesos treinta millones ($ 30.000.000.-) representado por tres mil (3.000) acciones de pesos diez mil ($10.000), valor nominal cada una.

Administración y representación: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de 1 y un máximo de 2; quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios y permanecen en sus, cargos hasta ser reemplazados. La asamblea designa suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. La asamblea, o en su defecto los directores en su primera sesión, deben designar un presidente y un vicepresidente en caso de composición plural; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El primer Directorio quedó conformado de la siguiente manera: Presidente y Director Titular: Rubén Mario Ferrario, D.N.I. N° 12.304.342, CUIT N° 20-12304342-2; Vicepresidente y Directora Titular: Mónica Beatriz Berthold, D.N.I. N° 16.647700, CUIT N°27-166477005; Director Suplente: Damián Andrés Ferrario, D.N.I. N° 32.503.182. CUIT N° 20-32503 182-5; Director Suplente: Emilio Joaquín Ferrario, D.N.I. N°40.054.011, CUIT N° 20-40054011-0.Organo de Fiscalización: Prescindencia, facultad otorgada por el art. 55 de la Ley General de Sociedades N° 19.550

Balance/Fecha de cierre: el día 31 de Diciembre de cada año.Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley. Rafaela,19 de Febrero de 2.025. Dra. Verónica Carignano. Secretaria.

$ 450 535937 Mar. 14

METALSUR CARROCERIAS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez de 1º Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18 Nominación de Rosario; a cargo del Registro Público de Comercio; se hace saber que, En Asamblea General Ordinaria de fecha 3 de septiembre de 2024 se designaron Directores Titulares a los señores Luisuir Grochot, Andre Vidal Armaganijan, Emanuel Dodorico; y Director Suplente a los señores Marcio Jotz Andres, Pablo Freitas Motta, Marlon Rodrigues Machado.

Yen reunión de Directorio de fecha 3 de septiembre de 2024 se distribuyeron los cargos, quedando constituido el Directorio de la siguiente manera: Presidente Luisuir Grochot; Vicepresidente: André Vidal Armaganijan Director Titular Emanuel Dodorico; Director Suplente: Marcio Jotz Andres, Director Suplente, Pablo Freitas Motta, Director Suplente Marlon Rodrigues Machado. Todos los directores aceptaron sus cargos, constituyeron domicilio especial en Av. San Martin N° 2939, de la localidad de Villa Gobernador Galvez, Santa Fe

Datos personales: Presidente: Lusuir Grochot, brasileño, nacido el 24 de febrero de 1961, Pasaporte Brasilero No. FZ 342937, licenciado en administración, casado, con domicilio real Avenida Luis Candido Carballo 112- HB, Rosario, Santa Fe, Argentina.

Vicepresidente: Andre Vidal Armaganijan, brasileño, nacido el 5 de julio de 1975, Pasaporte Brasilero GG 451593; Ingeniero, casado, con domicilio real en Av. Río Branco 4889 - Ana Rech, Caixas do Sul - RS, 95060 - 145, Brasil.

Director Titular: Emanuel Dodorico, argentino, nacido el 1 de junio de 1989, D.N.I. N°33.931.470, Contador, soltero, con domicilio real calle Moreno 2295, Zavalla, Santa Fe, Argentina.

Director Suplente: Marcio Jotz Andres, brasileño, nacido el 26 de mayo de 1976, D.N.I. N° 95.436.594 Ingeniero, casado, con domicilio real en calle Jujuy 1375 piso 7, Rosario, Santa Fe, Argentina.

Director Suplente: Pablo Freitas Motta, brasileño, nacido el 26 de diciembre de 1970, pasaporte Brasilero, FX618951, licenciado en derecho, casado, con domicilio real en Av. Rio Branco N°4859, Caxia Do Sul Rs. Brasil.

Director Suplente: Marlon Rodrigues Machado, Brasileño, nacido el 4 de junio de 1974, D.N.I. argentino N° 96.324.130, pasaporte brasilero FVV 126672 con domicilio en Av. De la costa N° 2671, 5to piso, departamento B, Rosario Santa Fe. Se publica a sus efectos legales por el término de un día en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe.

4 200 535858 Mar. 14

ROSDECK S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, Dr. Ricardo Alberto Ruiz, Juez, secretaría a cargo del Dr. Guillermo R. Coronel se ordenó publicar el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL, a los efectos de que hubiere lugar y para conocimientos de terceros interesados: En fecha 20 de febrero de 2025 se reúnen los señores LOPEZ, GASTON IVAN, DNI N°37.334.489, CUIT Nº 20-37334489-4, de nacionalidad argentino, nacido el 16 de Junio de 1993, comerciante, soltero, con domicilio en Pje Facundo Quiroga Nº 2517 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, PARISI, TOMAS ADRIAN, DNI Nº41.634.997, CUIT Nº 20-41634997-6, de nacionalidad argentino, nacido el 12 de Febrero de 1999, de profesión comerciante, soltero, con domicilio en calle Matienzo N° 1097 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y PAGANO, FRANCO MATIAS, DNI 36.742.475, CUIT Nº 20-36742475-4, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, soltero,

nacido el 4 de mayo de 1992, con domicilio en calle Juan Canals N° 1419 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe quienes convienen constituir una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA a denominarse: ROSDECK S.R.L. . Por lo que acuerdan y se da a conocer que el capital social es de pesos diez millones ($10.000.000,00) dividido en un millón (1.000.000) de cuotas sociales de valor nominal diez pesos ($10,00) cada una y que el señor PARISI, TOMAS ADRIAN suscribe trescientas cuarenta mil (340.000) cuotas, es decir, la suma de pesos tres millones cuatrocientos mil ($3.400.000,00) e integra la suma de pesos ochocientos cincuenta mil ($850.000,00) en dinero en efectivo y el saldo de pesos dos millones quinientos cincuenta mil ($2.550.000,00) en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro (24) meses de la fecha, LOPEZ, GASTON IVAN suscribe trescientas treinta mil (330.000) cuotas, es decir, la suma de pesos tres millones trescientos mil ($3.300.000,00) e integra la suma de pesos ochocientos veinticinco mil ($825.000,00) en dinero en efectivo y el saldo de pesos dos millones cuatrocientos setenta y cinco mil ($2.475.000,00) en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro (24) meses de la fecha y PAGANO, FRANCO MATIAS suscribe trescientas treinta mil (330.000) cuotas, es decir, la suma de pesos tres millones trescientos mil ($3.300.000,00) e integra la suma de pesos ochocientos veinticinco mil ($825.000,00) en dinero en efectivo y el saldo de pesos dos millones cuatrocientos setenta y cinco mil ($2.475.000,00) en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro (24) meses de la fecha. La duración de la sociedad será de 99 (noventa y nueve) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. La fiscalización estará a cargo de todos los socios, teniendo los mismos el más amplio derecho de contralor de las operaciones sociales, pudiendo revisar en cualquier momento los libros, papeles y cuentas de la sociedad, por si o por representantes que designaren. El cierre del ejercicio comercial operará el día 31 de enero de cada año. La sociedad tendrá por objeto social La sociedad tendrá por objeto social realizar por cuenta propia y/o asociada a terceros y/o mediante la explotación de franquicias: la venta al por mayor y por menor de materiales de construcción y su distribución: la representación comercial de marcas nacionales e internacionales de materiales de construcción y productos afines y el asesoramiento en cuanto a los materiales comercializados: el transporte terrestre de cargas: la construcción y mantenimiento de edificios de uso residencial y no residencial, incluyendo reparaciones, remodelaciones, pintura, plomería, electricidad, jardinería y otros servicios complementarios y prestará servicios conexos a la construcción tales como consultoría, y asesoramiento técnico. La sociedad podrá realizar todos los actos y contratos necesarios o convenientes para el desarrollo de su objeto, incluyendo la adquisición, venta, arrendamiento y administración de bienes muebles e inmuebles, la obtención de financiamiento, la participación en otras sociedades y la contratación de personal. El órgano de administración estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no: siendo indistinta en caso de ser plural, designándose a tal fin a PARISI, TOMAS ADRIAN como gerente. Asimismo, en el día de la fecha, los socios acuerdan establecer la sede social de ROSDECK SRL en Juan Canals 1419 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

$ 200 535851 Mar. 14

RAFISA S.A.S

ESTATUTO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 26 días del mes de Noviembre del año 2024, PABLO JESUS SINON (D.N.I. 28.566.565, CUIT 20-28566565-6, argentino, nacido el 18/12/1980, comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en Rioja 2927 3°D de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, correo electrónico pablito12simon@gmail.com) decide constituir una

sociedad por acciones simplificada, con sujeción al siguiente estatuto:

DENOMINACION. DOMICILIO. PLAZO. OBJETO. La sociedad se denomina "RAFISA SAS." y tiene su domicilio legal en la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe.

Su duración es de noventa y nueve (99) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

Tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: venta al por menor y por mayor de productos alimenticios, insumos de gastronomía. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

CAPITAL. El capital social es de seiscientos mil pesos ($ 600.000,00) representado por seiscientas (600) acciones ordinarias de valor nominal mil pesos (V$N 1.000) cada una. El capital puede ser aumentado por decisión del órgano de gobierno en los términos del artículo 44 Ley 27.349.

Las acciones son nominativas no endosables y pueden ser ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, según las condiciones de su emisión. Puede fijarse también una participación adicional en las ganancias.

Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos, conforme se determine al disponer su emisión.

La transferencia de las acciones es libre, debiendo comunicarse la misma a la sociedad. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN La administración está a cargo de uno (1) a tres (3) personas humanas, socios o no, cuyo número se decidirá por el órgano de gobierno al tiempo de su designación. La representación está a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno. Deberá designarse igual número de suplentes, que se incorporarán en el orden de su elección en caso de ausencia o impedimento de los titulares. Duran en su cargo por tiempo indeterminado, hasta tanto sean reemplazados.

Cuando la administración fuera plural será colegiada, el órgano de gobierno designará a uno de los integrantes como representante legal y presidente del órgano y a otra persona como vicepresidente para el ejercicio de la representación en caso de ausencia o impedimento del primero.

GOBIERNO. La reunión de socios es el órgano de gobierno.

FISCALIZACION. La sociedad prescinde de sindicatura. Los socios cuentan con el derecho de información previsto en el artículo 55 de la ley general de sociedades.

EJERCICIO SOCIAL. El ejercicio social cierra el 31 de Julio de cada año.

SUSCRIPCIÓN DEL CAPITAL. PABLO JESUS SIMON suscribe la cantidad de 600 (seiscientas) acciones de valor nominal $1.000 (pesos mil)

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN. Se establece su composición unipersonal, designándose: Administrador y representante titular: PABLO JESUS SIMON (D.N.I. 28.566.565, CUIT 20-28566565-6, argentino, nacido el 18/12/1980, comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en Rioja 2927 3°1) de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, correo electrónico pablitol 2simon@gmail.com); Administrador suplente: SILVIA BEATRIZ SIMON (D.N.I. 31,757.833, CUIT

23-31757833-4, argentina, nacida el 24/06/1985, comerciante, de estado civil soltera, con domicilio en Mendoza 1 744 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, coreo electrónico chimi56@hotmail.com).

SEDE SOCIAL. Se la establece en Rioja 2927 3° D de la ciudad de Rosario.

$ 120 535904 Mar. 14

RIFEAGRO HNOS. S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 14 de noviembre del 2024 se reúnen los señores Sr. MAURO SEBASTIAN ANTONIO SCHENONE, argentino, D.N.I. 30.072.487, CUIT 20-30072487-7, comerciante, soltero, nacido el 13 de junio de 1983, con domicilio en calle Sargento Cabral 680, localidad de Máximo Paz, Dpto. Constitución, Provincia de Santa Fe, con domicilio electrónico en mauroschenone@gmail.com, RAUL MIGUEL RICONDO, argentino, D.N.I. 13.528.951, CUIT 2013528951-6, comerciante, soltero, nacido el 28 de septiembre de 1957, con domicilio en calle Falucho 932, localidad de Máximo Paz, Dpto. Constitución, Provincia de Santa Fe, con domicilio electrónico en nicondogmail.com, únicos socios de la sociedad RIFEAGRO HNOS. S.R.L. y el Sr. MARCELO ANGEL RICONDO, argentino, D.N.I. 18.526.565, CUIT 20-18526565-0, comerciante, divorciado de la Sra. Lencina Marisa según: resolución Nro. 362 de fecha 01/04/2011 del Juzgado civil y comercial de la 2da nominación de Villa Constitución, autos "Lencina Marisa V. c/ Ricondo Marcelo A. s/ Divorcio Vincular", Expte 355/10, nacido el 27 de marzo de 1967, con domicilio en calle 25 de Mayo Nro. 1374, localidad de Máximo Paz, Dpto. Constitución, Provincia de Santa Fe, con domicilio electrónico en mricondo@gmail.com. resuelven: Cesión: a) El Sr. RAUL MIGUEL RICONDO, vende, cede y transfiere 500 cuotas de capital de $ 100 valor nominal cada una, lo que hace un total de $50.000.- (cincuenta mil pesos) valor nominal, al Sr. MARCELO ANGEL RICONDO, La presente cesión se realiza por la suma de cincuenta mil pesos.

Por lo tanto, y como consecuencia de esta cesión, la cláusula quinta del contrato social de "RIFEAGRO HNOS. S.R.L." queda redactada de la siguiente manera: "QUINTA: El capital social se fija en la suma de pesos un millón ($ 1.000.000) divididos en diez mil (10.000) cuotas de pesos cien ($ 100) valor nominal cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas e integradas por cada uno de los socios, según el siguiente detalle: MAURO SEBASTIAN ANTONIO SCHENONE: nueve mil quinientas (9500) cuotas de valor nominal 100$.- c/u, que representan un capital de pesos novecientos cincuenta mil ($950.000); y MARCELO ANGEL RICONDO: quinientas (500) cuotas de valor nominal 100$.- c/u, que representan un capital de pesos cincuenta mil $50.000.- (5%)

Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL por el plazo de un día.

$ 50 535933 Mar. 14

SOLUCIONES JURÍDICAS SRL

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "SOLUCIONES JURIDICAS SRL s/ Constitucion De Sociedad 21-05215730-4 de trámite por ante el Registro de Santa Fe, se hace saber: En cumplimiento a lo dispuesto por el art. 10 inc. A) de la ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 se hace saber de la constitución social de "LC S.R.L"

1)Socios: María Florencia Sanchez, con domiciliado en calle Piedras 7550 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, FECHA DE NACIMIENTO, 25/01/1977, profesión abogada, nacionalidad argentina, DNI 25.497.747, C.U.I.L. 27-25497747-6 apellido MATERNO Sánchez y el Sr. LEANDRO ALFREDO MENEGHETTI, domiciliado en calle Hernandarias 786 de la ciudad de Santa Fe - Provincia de Santa Fe, Fecha de nacimiento 11/02/1980; profesión empleado, nacionalidad argentino, DNI 27.522.127, C.U.I.L. 23- 27522127-9, de apellido materno SANCHEZ, casado en primeras nupcias con María Florencia Sánchez, nacionalidad Argentina, DNI 25.497.747.

2) Fecha de constitución 13/02/2025.

3) Razón social: SOLUCIONES JURIDICAS SRL

4) Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en la calle PIRAÑA S/N entre Patí y Manguruyú (en coordenadas 31° 29'35.3"S 60°25'29.0"W) de la localidad Los Zapallos, Provincia de Santa Fe; pudiendo establecer sucursales, agencias, locales de ventas, depósitos o corresponsalías en el país o en el exterior.

5) Plazo de duración: 99 años desde su inscripción en el Registro.-

6)Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior; asesoramiento jurídico, contable, financiero, bancario; corporativo para empresas, sociedades, personas físicas, entidades financieras, bancos y toda persona de hecho o derecho público o privado.- Servicio de asesoramiento integral para empresas.- Servicio de auditoria y fiscalización de la gestión; administración y dirección de empresas.- Servicio de administración y dirección de empresas.-Acompañamiento y representación legal ante procesos judiciales y extrajudiciales.- Servicio de mediación y negociaciones.-

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de PESOS VEINTE MILLONES ($20.000.000.-) que se divide en mil (1.000) cuotas iguales de pesos VEINTE MIL con 00/100 ($20.000) cada una, valor nominal, que los socios suscriben íntegramente según el siguiente detalle: el señor Meneghetti, Leandro Alfredo suscribe quinientas (500) cuotas, por la suma de pesos DIEZ Millones con 00/100 ($10.000.000) y la señora suscribe María Florencia Sánchez quinientas (500) cuotas por la suma de pesos por la suma de DIEZ Millones 00/100 (10.000.000.)-

8) La administración, la representación y el uso de la firma social estarán a cargo de la socia María Florencia Sánchez, que actuará como Socia Gerente en forma independiente en la conducción y disposición de todos los actos de la empresa. La Señora María Florencia Sánchez, en cumplimiento de sus funciones, podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el cumplimiento de los objetos sociales, entre ellos operar con los bancos privados y oficiales y demás instituciones de créditos oficiales o privadas, otorgar a una o más personas poderes judiciales o extrajudiciales con los fines y extensiones que juzguen conveniente, con la única excepción de prestar fianzas, garantías a favor de terceros por asuntos u operaciones de negocios ajenos a la sociedad. Desempeñará sus funciones durante el plazo de duración de la Sociedad y solo podrá ser removida en el carácter invocado por justa causa. La fiscalización de las operaciones

sociales podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios.

9) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Julio de cada año.

10) Fiscalización: La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios.

Santa Fe, 19 de febrero de 2025. Liliana G. Piana, Secretaria.

$ 600 535861 Mar. 14 Mar. 18

SANTA LUCIA DISTRIBUCIONES SA

ESTATUTO

Accionistas de la Sociedad: Danilo Ezequiel Tauber, argentino, nac. 15/04/1987, casado, DNI. 33.056.931, CUIT 20-33056931-0, comerciante, domicilio Cochabamba 842, Piso 49 Rosario; Renzo Ramón Gustavo Tauber, argentino, nac. 27/03/1986, soltero, DNI. 32.256.608, CUIT 20-32256608-6, comerciante, domicilio Cochabamba 842, Piso 4º Rosario; y Carlos Damién Tauber, argentino, nac. 04/09/1990, soltero, DNI. 35.295.839, CUIT 20-35295839-6, Médico Veterinario, domicilio Cochabamba 842, Piso 40 Rosario.

Denominación y Domicilio: SANTA LUCIA DISTRIBUCIONES S.A., Córdoba 1147, Piso 2° 01/C Rosario.

Objeto Social: : La Sociedad tendrá por objeto la explotación, por cuenta propia y/o de terceros) y/o asociada a terceras personas fisicas o jurídicas, en el país o en el extranjero de establecimientos dedicados a realizar la distribución y comercialización por mayor y menor de comestibles y bebidas en general, artículos de supermercados en general, electrodomésticos y art, de electricidad, corralón de materiales de construcción, enseres y herramientas para el agro, artículos de bazar, herramientas y ferretería, y todo tipo de artículos de almacén. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el Estatuto. Puede también intervenir en licitaciones y/o concursos de precios, públicos y/o privados relacionados con las actividades detalladas.

Capital Social: $ 30.000.000,- representado por cien acciones de $ 300.000, cada una.

Duración: Treinta años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Administración y Representación: A cargo de un Directorio compuesto entre uno y cinco miembros que durarán tres ejercicios en sus funciones. Se debe designar suplente/s por el mismo plazo.

Balance: 30 de Noviembre de cada año.-

Fecha del Instrumento de Constitución: 12/02/2025

Primer Directorio: Presidente Carlos Damián Tauber; Vicepresidente: Danilo Ezequiel Tauber; Director Suplente: Enzo Ramón Gustavo Tauber.-

Representación y fiscalización: La representación legal corresponde al Presidente del Directorio; se prescinde de la Sindicatura conforme al art. 284° de la Ley 19550.

$ 100 535888 Mar. 14

SIKH URIONA S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "SIKH URIONA S.R.L. s/Designación de autoridades" -Expte. Nº 126/2025- de trámite ante el Registro Público, por instrumento de fecha 01 de Diciembre de 2024, se hace saber que por reunión de socios han decidido:

Autoridades: Se designa para integrar la segunda Gerencia:

GERENTE: DANIELA CLAUDIA ROMINA URIONA – CUIT Nº 27-25243356-8 – Divorciada – Salta 2877 Santa Fe – Santa Fe.

Gerente Suplente: JOAQUIN SIKH - CUIT Nº 20-44629639-7 –Soltero– Salta 2877 – Santa Fe.

Lo que se publica a sus efectos y por el término de Ley. Liliana G. Piana, Secretaria.

$ 100 536003 Mar. 14

LAS LECHUZAS S.A.S

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Por estar así dispuesto en Autos Caratulados; LAS LECHUZAS S.A.S S/ CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD, Exte. N° 133/2025, de trámite por ante el Registro Público de la Ciudad de Santa Fe; se hace saber que los Sres. HERNANDEZ ANGEL RICARDO y la Sra. GONZALEZ MARÍA ALEJANDRA,

han resuelto lo siguiente:

CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD SOCIOS:

Hernández Ángel Ricardo, D.N.I N° 17.972.138- C.U.I.T N° 20-17972138-5, de apellido materno Taborda, de fecha de nacimiento 04/01/1967, nacionalidad argentino, de estado civil casado con

González María Alejandra, con profesión veterinario, domiciliado en Calle Vélez Sarsfield 2163, Ciudad de Esperanza, Dto. Las Colonias, Provincia de Santa Fe, República Argentina; y GONZALEZ MARÍA ALEJANDRA, D.N.I N° 18.399.522- C.U.I.T N° 27-18399522-2, de

apellido materno Giorgi, de fecha de nacimiento 10/10/1967, nacionalidad argentina, de estado civil casada con Hernández Ángel Ricardo, jubilada, domiciliada en calle Vélez Sarsfield 2163, Ciudad de Esperanza, Dto. Las Colonias, Provincia de Santa Fe, República Argentina.

Fecha de constitución: 18 de Diciembre de 2024.-

Denominación: LAS LECHUZAS S.A.S.

Duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público.-

Domicilio legal: Vélez Sarsfield 2163, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, República Argentina.

Objeto:

La sociedad tendrá por objeto, por cuenta propia o ajena, directamente o asociada con terceros, las siguientes actividades:

a) Producción de leche, desarrollo, innovación y comercialización de servicios y productos relacionados a la lechería, ganadería y cultivos.

b) Cría de ganado bovino, invernada y hacienda de todo tipo, cultivos de cereales, su compra y venta.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital Social: El capital social es de pesos cinco millones con 00/100 ($ 5.000.000,00.-), representado por cinco millones (5.000.000,00) de acciones de Un (1) peso, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349.

Integrándose por: Hernández Ángel Ricardo, dos millones quinientos mil acciones (2.500.000) de Un (1) peso, valor nominal cada una, con un monto de integración de $2.500.000 y Gonzalez María Alejandra, dos millones quinientos mil acciones (2.500.000) de Un (1) peso, valor nominal cada una, con un monto de integración de $2.500.000.-

Administración y Representación: La administración estará a cargo de Uno a Dos personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vice representante quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes.

Órgano de Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS.

Integración del Directorio:

Administrador Titular y Representante: HERNANDEZ ANGEL RICARDO, D.N.I N° 17.972.138- C.U.I.T N° 20-17972138-5, de apellido materno Taborda, de fecha de nacimiento 04/01/1967, nacionalidad argentino, de estado civil casado con Gonzales María Alejandra, con profesión veterinario, domiciliado en calle Vélez Sarsfield 2163, Ciudad de Esperanza, Dto. Las Colonias, Provincia de Santa Fe, República Argentina.

Administrador Suplente: GONZALEZ MARÍA ALEJANDRA, D.N.I N° 18.399.522- C.U.I.T N° 27-18399522-2, de apellido materno Giorgi, de fecha de nacimiento 10/10/1967, nacionalidad argentina, de estado civil casada con Hernández Ángel Ricardo, jubilada, domiciliada en calle Vélez Sarsfield 2163, Ciudad de Esperanza, Dto. Las Colonias, Provincia de Santa Fe, República Argentina.

Fecha de cierre de ejercicio: 30 de Noviembre de cada año.

Santa Fe, 07 de marzo de 2025. Liliana G. Piana, Secretaria.

$ 250 536601 Mar. 14

GONALCO S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los Autos Caratulados: “GONALCO S.R.L. S/ MODIFICACION AL CONTRATO SOCIAL” CUIJ 21-05215664-2 Expte. (52/2025); de trámite por ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber que conforme a acta de fecha 01/11/2024 se ha aprobado la cesión de cuotas sociales por parte de la cedente Sra. Florencia Belén González, argentina, soltera, DNI 33.957.098, CUIT 27-33957098-7, apellido materno Almirón, nacida el 27.01.89, comerciante, domiciliada en calle Pringles 1867 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe; a favor de los cesionarios Maximiliano Daniel González, argentino, soltero, DNI 34.823.712, CUIT 20-34823712-9, apellido materno Almirón, nacido 20.04.90, comerciante, domiciliado en calle Lehmann 105 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe; y Marcelo Alejandro Almirón, argentino, casado, DNI 21.641.307, CUIT 20-21641307-6, apellido materno Comiso, nacido el 18.08.70, comerciante, domiciliado en Calle Sarmiento N°3969 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe. La Sra. Florencia Belén González cede quinientas (500) cuotas valor nominal cada uno de pesos un mil ($ 1.000) lo que hace un total de pesos quinientos mil ($500.000) a los cesionarios por partes iguales. De esta forma se modifica la cláusula cuarta de la siguiente forma:

Cuarta: el Capital Social se fija en la suma de pesos un millón quinientos mil ($1.500.000) que se divide en mil quinientas (1.500) cuotas de capital de pesos un mil ($1.000) valor nominal cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: Maximiliano Daniel González setecientos cincuenta (750) cuotas que representan pesos setecientos cincuenta mil ($750.000) y Marcelo Alejandro Almirón setecientos cincuenta (750) cuotas que representan pesos setecientos cincuenta mil ($750.000) y que se encuentran integradas en su totalidad.

Asimismo se designa como nuevo gerente de la sociedad al Sr. Maximiliano Daniel González para desempeñarse en el cargo de gerente de la sociedad conjunta e indistintamente con el Sr. Marcelo

Alejandro Almirón, quienes actuarán con la modalidad prevista en el contrato social. De esta forma se modifica la cláusula décimo cuarta de la siguiente forma:

Décimo cuarta: designación de gerentes: puesto a consideración de los contratantes la necesidad de proveer la designación de un administrador conforme lo dispone la cláusula séptima, se resuelve: a) designar dos gerentes quienes actuarán con la modalidad prevista en el contrato social y, b) elegir en tal carácter a Maximiliano Daniel González DNI 34.823.712, y a Marcelo Alejandro Almirón DNI 21.641.307, quienes aceptan la designación.

Santa Fe, 07 de Marzo de 2025.- Liliana Guadalupe Piana Secretaria.

$ 150 536935 Mar. 14

ADMINISTRACION FIDUCIARIA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, en el trámite “Administración Fiduciaria SA s/designación de autoridades; se hace saber lo siguiente:

ADMINISTRACIÓN FIDUCIARIA S.A., comunica que por Asamblea General Ordinaria N° 44 Unánime del veintisiete días del mes de marzo de dos mil veinticuatro, resolvió elegir Nuevo Directorio, por lo que el mismo quedó constituido de la siguiente manera: Director Presidente: Cristian Schaberger DNI 37.451.726, nacido el 23/06/1993, soltero, argentino, de profesión Contador Público Nacional, CUIT 20-37451726-1, domiciliado en Mariano Quirós nro 770 de la localidad de Rafaela.; Director Titular Gustavo Francisco Tabernig DNI 20.403.290, nacido el 23/10/1968, casado, argentino, de profesión Contador Público Nacional, CUIT 20-20403290-5, domiciliado de Julio Cortazar 619 de la localidad de Rafaela; y Director Suplente: Micaela Belén Schaberger DNI 39.251.440, nacida el 23/10/1996, soltera, argentina, de profesión Licencia en Gestión Ambiental, CUIT 27-39251440-1 domiciliada en Domicilio: Mariano Quiros 770 de la localidad de Rafaela.

$ 60 535967 Mar. 14